



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**  
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: ..... Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**  
Ministro de Salud:..... Dr. Luis Alberto **ORDOÑEZ**  
Ministro de Bienestar Social: ..... Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**  
Ministro de Cultura y Educación: .....Prof. Néstor Anselmo **TORRES**  
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos:..... Sr. Paulo **BENVENUTO**  
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**  
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**  
Fiscal de Estado: ..... Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVI - Nº 2870 Dirección: Sarmiento 335 SANTA ROSA, 11 de Diciembre de 2009.-  
Telefax: 02954- 436323 [www.lapampa.gov.ar](http://www.lapampa.gov.ar) [boletinoficial@lapampa.gov.ar](mailto:boletinoficial@lapampa.gov.ar)

### SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 2870, 2871 y 2873).....	5450
Ministerio de Salud: (Res. Nº 321 a 334, 336, 338, 339, 341, 343 a 348, 350, 353 a 359, 363, 365, 369 a 371, 373 a 383, 386 a 405, 407 a 410).....	5450
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 446).....	5457
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 1812 y 1813).....	5457
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 666 a 679, 684 a 691, 695 a 701).....	5459
Ministerio de Hacienda y Finanzas- Dirección General de Catastro: (Disp. Nº 350, 454 a 458, 461 a 469, 471, 472, 475, 476, 478 a 482, 484, 487, 489, 491 a 495, 500 a 506, 508 a 515, 517, 519 a 524, 526 y 527).....	5461
Contaduría General: (Res. Nº 342).....	5470
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nº 478).....	5470
Licitaciones:.....	5471
Edictos de Minería:.....	5473
Edictos:.....	5474
Avisos Judiciales:.....	5476
Jurisprudencia Judicial:.....	5485
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	5485
Concursos: .....	5493

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Decreto N° 2870 -27-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase la contratación directa con la FUNDACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS DE LA INFANCIA- FLENI- por la suma de \$ 215.000,00, para la rehabilitación de alta complejidad del paciente Diego Martín LLANZON DNI. 33.526.495, tramitada por la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud, con encuadre en la excepción prevista en el Artículo 34, inciso c) apartado 1) de la Ley Provincial N° 3 de Contabilidad- modificada por Norma Jurídica de Facto N° 930.-

**Art. 2º:** Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "X"- U.O. 22- C. 0- F. y F. 310- S. 01- P.P. 011- P.A. 02- S.P. 43- Cl. 00- SCL. 000 (6663) sel presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en el presupuesto financiero del año 2010, por la suma de \$ 215.000,00, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad) a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados).-

**Decreto N° 2871 -27-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase la Licitación Pública N° 29/09, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al detalle: (S/Expte. N° 6425/09).-

**Decreto N° 2873 -27-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase la documentación técnica confeccionada para la realización de la: "CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO IDÓNEO EN CÁLCULOS ESTRUCTURALES PARA LA INSPECCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN ESTADIO POLI DEPORTIVO- SANTA ROSA (L.P.)". tramitada mediante Expediente N° 12561/09, encuadrando el procedimiento en el artículo 34, inciso C), subinciso 5), apartado c) de la Ley de Contabilidad N° 3, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930 y por los Decretos N° 540/93 y N° 1832/04, en razón a la idoneidad y capacidad que requieren las tareas.-

**Art. 2º.-** Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y adjudicase en Forma Directa al Ingeniero ROBERTO DOMINGO LORDA, la ejecución de los trabajos de inspección especializada en la obra mencionada en el Artículo 1º por un monto de \$ 350.000,00 con un plazo de ejecución para los trabajos de inspección de 13 MESES y/o hasta la finalización de la obra a inspeccionar.-

**Art. 3º.-** Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con el Adjudicatario que como Anexo forma parte del presente Decreto y facúltase al Señor Director General de Obras

Públicas para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

**Art. 4º.-** El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 26.924,00 a: Carácter O- Jurisdicción R- Cuenta O- Unidad de Organización 12- Función 440- Sección 02- P.P. 051- p.p.02- Subparcial 03- Clase 00- Subclase 000- 5701- "INSPECCIÓN-POLIDEPORTIVO", del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2010, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

### MINISTERIO DE SALUD

**Res. N° 321 -24-XI-09- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 13/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)- Ley 1279- Marilina Verónica DIAZ- D.N.I. 25.719.757- Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de octubre y el 01 de diciembre de 2009, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 322 -24-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Noemí ORELLANO- D.N.I. 27.786.240- Clase 1980- por el período comprendido entre el 18 de septiembre y el 16 de noviembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 323 -24-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Cristina HEREDIA- D.N.I. N° 18.512.285- Clase 1967, por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 22 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Médica Especialista en Anatomía Patológica, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 324 -24-XI-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)- Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Estela Noemí VIDAL- D.N.I. N° 12.329.099- Clase 1958, por el período comprendido entre el 18 de septiembre y el 16 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 325 -24-XI-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gustavo Daniel TOPFANIN- D.N.I. N° 23.492.051- Clase 1973, por el período comprendido entre el 03 y el 27 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina General, en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 326 -24-XI-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Malena Yanina ARAMBIRE- D.N.I. N° 29.857.175 Clase 1983- por el período comprendido entre el 25 de junio y el 14 de agosto de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 327 -24-XI-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don David Edgardo SARDI- D.N.I. N° 18.419.069- Clase 1967- por el período comprendido entre el 02 de octubre y el 30 de Noviembre de 2009, para desempeñarse como Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 328 -24-XI-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica)- Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Eliana Vanesa BAILO- D.N.I. 29.283.061- Clase 1982, por el período comprendido entre el 24 de octubre y el 22 de diciembre de 2009, para desempeñarse como Técnica en Prótesis Dental en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 329 -24-XI-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Irene RICARD- D.N.I. 26.892.618- Clase 1978, por el período comprendido entre el 08 y el 30 de octubre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 330 -24-XI-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)- Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Carlos PESO- D.N.I. N° 12.843.024- Clase 1959, por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 20 de diciembre de 2009, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 331 -24-XI-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica)- Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa Paola MARTIN- D.N.I. 32.518.830- Clase 1986, por el período comprendido entre el 02 de octubre y el 30 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Técnica en Prótesis Dental, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 332 -24-XI-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Gabriela KOOISTRA- D.N.I. 24.785.704- Clase 1975, por el período comprendido entre el 03 de octubre y el 01 de diciembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 333 -24-XI-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sofía MAGARZO- D.N.I. 34.833.200- Clase 1990, por el período comprendido entre el 08 y el 31 de octubre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 334 -24-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Natacha STTEFANAZZI- D.N.I. N° 28.244.472- Clase 1981- por el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 15 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 336 -24-XI-09- Art. 1º.-** Transferir al año 2010, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Sara Inés RIESCO- Legajo N° 10.336-desde el 22 de octubre al 30 de noviembre de 2009. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 338 -24-XI-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 10 de noviembre de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Olga Alicia MAYA- Legajo N° 25.431-, desde el 5 de octubre al 13 de noviembre del presente año. Los días restantes fueron usufrutuados del 16 al 19 de noviembre de 2009.-

**Res. N° 339 -24-XI-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Zulema ANDRADA- Legajo N° 8.860-, desde el 2 al 21 de agosto del presente año. La misma fue usufrutuada del 19 de octubre al 7 de noviembre de 2009.-

**Res. N° 341 -24-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Victor Hugo OROSTIZAGA- D.N.I. 10.919.697- Clase 1953, por el período comprendido entre el 01 de octubre y el 29 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 343 -24-XI-09- Art. 1º.-** Transferir al año 2010, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por el agente Antonio César GONZALEZ- Legajo N° 12.968-, desde el 19 de octubre al 7 de noviembre de 2009. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 344 -24-XI-09- Art. 1º.-** Transferir al año 2010, por razones de servicio, la Licencia

Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Mónica Liliana BLANCO-Legajo N° 38.573-, desde el 3 al 18 de noviembre de 2009. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 345 -24-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Gladis GONZALEZ- D.N.I. 12.608.778- Clase 1959, por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 30 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 346 -24-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)- Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Cristina FONTANA- D.N.I. N° 11.736.918- Clase 1955, por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 15 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Psicóloga, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 347 -24-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Eduardo Juan GAVIOT- D.N.I. N° 11.136.886- Clase 1955, por el período comprendido entre el 02 de octubre y el 07 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 348 -24-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Omar Joaquín GARCIA- D.N.I. 13.793.916- Clase 1957, por el período comprendido entre el 02 de octubre y el 30 de noviembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 350 -24-XI-09- Art. 1º.-** Transferir al año 2010, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por el agente Adriana SOSA- Legajo N° 11.304-, desde el 16 de noviembre al 25 de diciembre de 2009. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 353 -25-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cecilia del Carmen SCHNEIDER- D.N.I. 23.673.085- Clase 1973, por el período comprendido entre el 18 y el 28 de octubre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 354 -25-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mercedes Leonor MOLINA- D.N.I. 14.899.809- Clase 1961, por el período comprendido entre el 02 de octubre y el 30 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Bernardo Larraudé, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 355 -25-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen RUIZ DIAZ- D.N.I. 28.930.129- Clase 1981, por el período comprendido entre el 02 y el 28 de octubre de 2009, para desempeñarse como Técnico Superior en Análisis Clínicos, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 356 -25-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sonia Cristina DOMINGUEZ- D.N.I. 29.649.007- Clase 1982, por el período comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 357 -25-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María GONZALEZ- D.N.I. N° 27.857.660- Clase 1980, por el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 15 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 358 -25-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luciana Nerina TAMAGNONE - D.N.I. N° 27.844.748 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 05 de octubre y el 03 de diciembre de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 359 -25-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Domingo MALDONADO - D.N.I. 24.517.037 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 15 de septiembre y el 30 de octubre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 363 -1-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alberto Nicolás PAOLUCCI - D.N.I. 27.737.673 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 11 de diciembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 365 -1-XII-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por el agente Hugo Fernando GUERRERO -Legajo N° 71.835-, desde el 16 al 25 de noviembre del presente año. La misma será usufructuada del 21 al 30 de diciembre de 2009.-

**Res. N° 369 -1-XII-09- Art. 1º.-** Transferir al año 2010, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por el agente Fabio SANTILLAN -Legajo N° 58.454-, desde el 23 al 30 de noviembre de 2009, la que será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 370 -1-XII-09- Art. 1º.-** Transferir al año 2010, por razones de servicio la segunda fracción de la licencia anual reglamentaria del agente dependiente de la Subsecretaría de Salud, Fabio Néstor GATICA, Legajo N° 61645 solicitada desde el 23 al 27 de noviembre del presente año. La misma será usufructuada cuando las razones de servicio lo permitan.-

**Res. N° 371 -1-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariela LISTA - D.N.I. N° 29.267.699 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 02 de octubre y el 24 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 373 -1-XII-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 07 de noviembre del corriente año, la segunda fracción de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por el agente Claudio GUERRERO GARCIA -Legajo 16294- del 03 al 18 de noviembre de 2009.-

**Art. 2º.-** Transferir por razones de servicio al año 2010 los días restantes, los que serán usufructuados cuando las razones de servicio lo permitan.-

**Res. N° 374 -1-XII-09- Art. 1º.-** Transferir al año 2010, por razones de servicio la licencia anual reglamentaria del agente dependiente de la Subsecretaría de Salud, Humberto VALDIVIA, Legajo N° 24431, solicitada desde el 23 al 27 de noviembre del presente año. La misma será usufructuada cuando las razones de servicio lo permitan.-

**Res. N° 375 -1-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Marta de la CAMARA - D.N.I. 14.479.051 - Clase 1960, por el período comprendido entre el 01 de octubre y el 25 de noviembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 376 -1-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Soledad BLUA - D.N.I. 30.960.711 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 11 de diciembre de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 377 -1-XII-09- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 133/09, formalizado

por la Subsecretaría de Salud con la agente, contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley 1279 – Julieta Estefanía PIACENZA - D.N.I. 33.260.870 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de noviembre y el 30 de diciembre de 2009, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 378 -1-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elena, Gloria SILVA - D.N.I. 10.646.926 - Clase 1.953, por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 16 de noviembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 379 -1-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Walter Mauricio RODRIGUEZ FERNANDEZ - D.N.I. 28.244.436 -Clase 1981, por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 11 de diciembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 380 -1-XII-09- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 209/09 - MS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Prorrógase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente Carlos Miguel PREGNO - D.N.I. 23.405.892 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 05 de setiembre y el 03 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes en el Hospital Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 381 -1-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Adrián DIAZ - D.N.I. 31.242.791 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 30 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Enfermero en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 382 -2-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Graciela RIPOLL -D.N.I. N° 17.786.585- Clase 1966, por el período comprendido entre el 23 de octubre y el 21 de diciembre de 2009, para desempeñarse como Psicóloga, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 383 -2-XII-09- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 2580/09 - MBS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 -Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor-, Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Graciela RIPOLL - D.N.I. 17.786.585 - Clase 1966, por el período comprendido entre el 25 de junio y el 23 de agosto de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 386 -2-XII-09- Art. 1º.-** Porrogasee el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 86/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley 1279 - Rosa Sandra OLIVETTO - D.N.I. 22.374.595 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de octubre y el 22 de diciembre de 2009, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 387 -2-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Kevin Nicolás BISCAY - D.N.I. 33.998.502- Clase 1989, por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 18 de noviembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 388 -2-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Elena LONG - D.N.I.

23.206.868 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 06 de octubre y el 04 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 389 -2-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Daniela ANNECCHINI -D.N.I. N° 27.796.690 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 21 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 390 -2-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Daniel GONZALEZ - D.N.I. 20.654.612 - Clase 1969, por el período comprendido entre el 02 de octubre y el 30 de noviembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 391 -2-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Beatriz TALONE RIO - D.N.I. N° 20.978.759- Clase 1969, por el período comprendido entre el 08 de octubre y el 06 de diciembre de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 392 -2-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sergio Dino ALISANDRONI - D.N.I. N° 21.704.619 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 02 de octubre y el 30 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Anguil, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 393 -2-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)

Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría, de Salud con doña Ana María GODOY - D.N.I. 21.429.197- Clase 1971, por el período comprendido entre el 11 de octubre y el 09 de diciembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 394 -2-XII-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Néstor Ariel MILANO - D.N.I. 24.499.637- Clase 1975, por el período comprendido entre el 03 y el 20 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 395 -2-XII-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Luján ARGOITIA - D.N.I. 23.466.528 – Clase 1973, por el período comprendido entre el 28 de octubre y el 28 de noviembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 396 -2-XII-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yanina Lis PEPA - D.N.I. N° 30.456.686 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 08 de octubre y el 28 de noviembre de 2009, para desempeñarse, como Kinesióloga, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente, de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 397 -2-XII-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Valeria Carmen ALCORTA - D.N.I. N° 26.817.177 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 02 y el 29 de octubre de 2009 para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 398 -2-XII-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de

labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Leandro Ceferino DEAMBROSSIO - D.N.I. N° 22.764.196 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 08 de octubre y el 06 de diciembre de 2009, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 399 -2-XII-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Verónica Liliana CABRERA - D.N.I. 32.113.883 - Clase 1986 - por el período comprendido entre el 27 de octubre y el 30 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Técnica en Hemoterapia en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".-

**Res. N° 400 -2-XII-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Antonio Rubén ARRIBILLAGA - D.N.I. 27.809.687 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 17 de noviembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 401 -2-XII-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elsa Noemí URQUIZA - D.N.I. 14.514.230 - Clase 1961, por el período comprendido entre el 08 y el 19 de octubre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 402 -2-XII-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Patricia HERRERA - D.N.I. 22.859.705 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 09 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 403 -2-XII-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de



Salud con doña Graciela Beatriz BRAVO - D.N.I. 13.829.542 - Clase 1960, por el período comprendido entre el 11 de octubre y el 09 de diciembre de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 404 -2-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Matías German PESSACG - D.N.I. 28.544.803 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 02 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Técnico en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 405 -2-XII-09- Art. 1º.-** Concédese Licencia para Investigaciones o Especializaciones con goce de haberes a la Agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 hs. semanales de labor) Ley N° 1279, Mirta Sara NIEVAS (D.N.I. N° 11.440.512 - Clase 1.954) perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la cual tiene por objeto posibilitar la concurrencia de la citada agente al Curso de post-grado de Diagnóstico Tratamientos y Mecánica Ortodóntica (Arco Recto y Sistema Damon) que se desarrollará en Capital Federal, los días 13 de Enero, 10 de Marzo, 14 de Abril, 12 de Mayo, 09 de Junio, 07 de Julio, 11, de Agosto, 08 de Septiembre, 13 de Octubre, 10 de Noviembre, 08 de Diciembre de 2.010.-

**Res. N° 407 -3-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jéssica Verónica BERTOLINI - D.N.I. 25.851.590 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 13 de noviembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 408 -3-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mariano Rubén GERVASONI - D.N.I. N° 23.823.354 - Clase 1.974, por el período comprendido entre el 02 de octubre y el 08 de noviembre de 2009, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de

Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 409 -3-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ignacio DE NIRO - D.N.I. N° 31.482.334 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 04 de diciembre de 2009, para desempeñarse como Odontólogo, en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 410 -3-XII-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Cecilia GOMEZ - D.N.I. 31.942.474 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 18 de noviembre de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

## **MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**Res. N° 446 -24-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección General de Defensa Civil (Unidad Ejecutora del Proyecto) y en consecuencia autorízase a la misma a efectuar un Concurso de Precios N° BD-LPP-B1-095-E-03/09 para la adquisición de Indumentaria Ignífuga, con un Presupuesto Oficial de \$ 181.421,00, encuadrándose dicho procedimiento en las Normas del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).-

**Art. 2º.-** Los Resultados de las auditorías dispuestas por los organismos mencionados en el artículo 8º de la Ley N° 2233 serán formados por la Entidad Provincial de Administración Financiera (EPAF) del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) al Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa.-

## **MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Res. N° 1812 -4-XII-09- Art. 1º.-** Establecer las Funciones del Maestro de Grado reubicado en el Primer Año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ANEXO****Funciones del Maestro de Grado reubicado en el Primer Año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria**

- Dictar alguno/s de los siguientes espacios curriculares: Lengua y Literatura, Matemática, Historia, Geografía, Biología o Química y Física.
- Desarrollar el Taller de Orientación y Estrategias de Aprendizaje.
- Participar en acciones vinculadas con la articulación entre la Educación Primaria y Secundaria que fortalezca el proceso de transición de los alumnos de un nivel a otro.
- Ofrecer acompañamiento, seguimiento y apoyo escolar a los alumnos con dificultades en diferentes áreas del conocimiento.
- Sistematizar la documentación e información sobre el proceso de aprendizaje y los desempeños que los alumnos tienen en los diferentes espacios curriculares y comunicar a otros colegas docentes información significativa acerca de los mismos.
- Promover la participación de los jóvenes y adolescentes en la propuesta escolar referida a las actividades curriculares a través del desarrollo de proyectos.
- Construir un circuito de comunicación entre la escuela, la familia y otros organismos de apoyo a jóvenes y adolescentes, con el fin de realizar un abordaje y seguimiento preventivo referidos a problemáticas tales como: abandono escolar, ausentismo, adicciones, sexualidad, situaciones vinculadas a expresiones de violencia en las escuelas, entre otras.
- Orientar a los jóvenes y adolescentes en la construcción democrática de la convivencia en el aula y en la escuela.

**Res. N° 1813 -4-XII-09- Art. 1º.-**

Establecer las Funciones del Maestro de Grado reubicado con tareas de Secretaría, de Maestro de Apoyo y de Articulador entre Niveles, que como Anexos I, II, y III, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ANEXO I****Maestro de Grado con Funciones de Secretaría**

Funciones:

Colaborar con el Equipo de Gestión en:

- Las tareas administrativas de la escuela.
- La organización y actualización permanente del archivo de documentación que se tramite por la Dirección (situaciones de revista de personal,

altas y bajas, licencias, inasistencias, entre otros).

- Cumplimentar la información de personal y estadística que debe elevarse periódicamente a la superioridad.
- Mantener actualizado el Legajo Único del Alumno (SAGE).
- Realizar el primer control de los registros de inscripción y de grados completados por los maestros.
- Suplir a los Maestros de Grado en caso de ausencia menores a cinco (5) días.

**ANEXO II****Maestro de Grado con Funciones de Maestro de Apoyo**

Funciones:

- Acompañar como pareja pedagógica en el espacio áulico a los Maestros de Grado, asistiendo particularmente los alumnos que se detecten con dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Colaborar en la organización e implementación de proyectos de articulación entre distintas áreas, visitas didácticas y otros formatos pedagógicos que contribuyan a la apropiación de saberes de las distintas áreas.
- Suplir a los docentes en licencias menores a cinco (5) días.

**ANEXO III****Maestro de Grado con Funciones de Articulador entre Niveles**

Propuesta de trabajo para los docentes transferidos en el marco de la nueva Ley Provincial de Educación N° 2511, y amparada en el artículo 20, inciso b) de la misma, que establece que el Ministerio de Cultura y Educación promoverá, desarrollará y supervisará propuestas pedagógicas flexibles y abiertas para la articulación entre los niveles que garanticen el ingreso, permanencia, pasaje y continuidad asegurando la movilidad horizontal y vertical de todos los alumnos.

Funciones:

- Construir y coordinar estrategias de articulación de la escuela con el Nivel Secundario y el Nivel Inicial.
- Contribuir al sostenimiento de las trayectorias escolares de los alumnos durante el primer año del Secundario llevando a cabo acciones tales como: encuentros periódicos e instancias de seguimiento con las Escuelas Secundarias a los que asisten los egresados de su Escuela, entre otros.

- Articular y/o implementar acciones que permiten a la Escuela conformar redes con otras instituciones (civiles, ONG, entre otras) a fin de colaborar en el seguimiento y acompañamiento de los egresados del Nivel Primario.
- Suplir a los docentes en licencias menores a cinco (5) días.

## **MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. N° 666 -25-XI-09- Art. 1°.-** Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Mario César ACUÑA, DNI N° 16.470.617, mediante Resolución N° 289/97, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 17/18, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 31 de octubre de 2009, la suma de \$ 14.305,49.-

**Res. N° 667 -25-XI-09- Art. 1°.-** Declárase la caducidad de los beneficios otorgados a la señora Cristina del Carmen FERNANDEZ, DNI N° 17.185.717, mediante Resolución N° 371/05, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 44/45, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 31 de octubre de 2009, la suma de \$ 10.406,41.-

**Res. N° 668 -25-XI-09- Art. 1°.-** Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Eric Francisco FERNANDEZ CLARISSE, DNI N° 18.725.376, mediante Resolución N° 116/01, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 23/24, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 31 de octubre de 2009, la suma de \$ 13.580,38.-

**Res. N° 669 -25-XI-09- Art. 1°.-** Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Julio César DIAZ, DNI N° 17.161.650, mediante Resolución N° 284/01, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 20/21, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 31 de octubre de 2009, la suma de \$ 8.860,28.-

**Res. N° 670 -25-XI-09- Art. 1°.-** Otórgase al señor Néstor Roberto GONZALEZ, LE N° 7.368.441, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 671 -25-XI-09- Art. 1°.-** Otórgase al señor Daniel VELILLA, DNI N° 14.668.747, un crédito de \$ 45.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 672 -25-XI-09- Art. 1°.-** Otórgase al señor Hernán Jacinto BUSTOS, DNI N° 26.311.185, un crédito de \$ 19.953,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 673 -25-XI-09- Art. 1°.-** Otórgase al señor José Emilio PETENGAIZER, DNI N° 12.478.447, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 674 -25-XI-09- Art. 1°.-** Otórgase al señor Alberto José BOLLA, DNI N° 10.075.143, un crédito de \$ 52.800,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 675 -25-XI-09- Art. 1°.-** Otórgase a la señora Mónica Josefina MANCUSO, DNI N° 17.804.297, un crédito de \$ 50.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 676 -25-XI-09- Art. 1°.-** Otórgase a la señora Teodora Esther MONTIEL, DNI N° 11.967.323, un crédito de \$ 18.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 677 -25-XI-09- Art. 1º.-** Otórgase al señor Roberto Luis CASTILLO, DNI N° 11.951.969, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 678 -25-XI-09- Art. 1º.-** Otórgase al señor Eduardo ALVAREZ, DNI N° 14.025.283, un crédito de \$ 13.500,00 en el marco de la Operatoria Fondo Especial de Distribución a las Comunas del Oeste Pampeano, establecido por Ley N° 1729 y Decreto N° 298/98.-

**Res. N° 679 -25-XI-09- Art. 1º.-** Dése por cancelado el crédito otorgado mediante Resolución N° 114/03, de fecha 29 de mayo de 2003 y su modificatoria, Resolución N° 205/03, de fecha 24 julio de 2003, por la suma de \$ 10.000,00, en el marco del Programa de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Apícola, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 684 -26-XI-09- Art. 1º.-** Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Juan Carlos DOMINGUEZ, DNI N° 10.074.806, mediante Resolución N° 275/01, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula SEPTIMA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 21/22, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 31 de octubre de 2009, la suma de \$ 8.241,10.-

**Res. N° 685 -26-XI-09- Art. 1º.-** Otórgase al señor Héctor Andrés GARCIA, DNI N° 11.168.027, un crédito de \$ 95.000,00 en el marco del programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 686 -26-XI-09- Art. 1º.-** Otórgase al señor Juan Carlos GERGELUK, DNI N° 16.423.593, un crédito de \$ 19.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Res. N° 687 -26-XI-09- Art. 1º.-** Otórgase a la Firma LOS RETOÑOS S.R.L, representada en este acto por el señor Gustavo Javier José HERRERO, DNI N° 20.885.076, un crédito de \$

10.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N°1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 688 -26-XI-09- Art. 1º.-** Otórgase al señor Sebastián Rubén SANCHEZ, DNI N° 30.878.064, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 689 -30-XI-09- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 20.000,00; a favor de la Comisión de Fomento de Perú -104-0- destinado a cubrir los gastos de fletes de ganado, de la citada localidad.-

**Res. N° 690 -30-XI-09- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 4.000,00 a favor de la Municipalidad de Parera -184-2-, destinado a solventar gastos que genere el relevamiento de productores en Emergencia Agropecuaria.-

**Res. N° 691 -30-XI-09- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6, por la suma de \$ 10.000,00, destinado a solventar los gastos que demande la puesta en marcha de un laboratorio Municipal de Digestión Enzimática para el Diagnóstico de Triquinosis.-

**Res. N° 695 -30-XI-09- Art. 1º.-** Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Carlos Darío ELENO, DNI N° 17.022.273 mediante Resolución N° 337/00, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula SEPTIMA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 31/32, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 31 de octubre de 2009, la suma de \$ 14.087,16.-

**Res. N° 696 -1-XII-09- Art. 1º.-** Otórgase la señora María Verónica FETTER, DNI N° 26.389.002, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 697 -1-XII-09- Art. 1º.-** Otórgase al señor Mauro Luis RAMONDA, DNI N° 22.077.542, un crédito de \$ 116.200,00, en un

único desembolso, en el marco del "Fondo para el Financiamiento de Proyectos Productivos de Pequeñas y Medianas Empresas", Ley N° 2362, reglamentada por Decreto N° 561/08, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 698 -1-XII-09- Art. 1º.-** Otórgase al señor Raúl Ignacio HEREDIA, DNI N° 13.484.177, un crédito de \$ 180.000,00, en un único desembolso, en el marco del Fondo para el Financiamiento de Proyectos Productivos de Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N° 2362, reglamentada por Decreto N° 561/08, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 699 -2-XII-09- Art. 1º.-** Déjase sin efecto la Resolución N° 130/09 de fecha 9 de marzo de 2009, mediante la cual se otorgó un crédito de \$ 60.000,00, al señor Eduardo Lorenzo PAGLINO, DNI N° 17.169.744, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 700 -2-XII-09- Art. 1º.-** Otórgase al señor Hugo Roberto BENVENUTO, DNI N° 10.075.158, un crédito de \$ 40.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 701 -2-XII-09- Art. 1º.-** Otórgase al señor Pablo Sebastián GIROLDI, DNI N° 28.179.782, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

**Disp. N° 350 -31-VIII-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de JARDON Y PERISSE, JOSE MARIA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A

CORNEJO, JAVIER ENRIQUE .CUIT: 20-28787817-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 080- CIRCUNSCRIPCION I - RADIO b - MANZANA 37 - PARCELA 4 - PARTIDA N° 712330 con domicilio en MITRE N° 556 - RANCUL - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N°42828/09.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS MEJORAS	TOTAL
712330	4	1,43	4,27 5,70

**Disp. N° 454 -21-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SALVA, CELESTINA MARIA Y OTROS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A SALVA, MARIA ALICIA .CUIL 27-16495166-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 003- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO a - MANZANA 28 - PARCELA 3- PARTIDA N° 767474 con domicilio en CALLE 37 - N° 373 – GRAL. PICO - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2 .-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS MEJORAS	TOTAL
767474	3	0,08	0,00 0,08

**Disp. N° 455 -19-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MARQUESTAU, OSCAR MARIO Y OTROS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A ALVANDO, HUMBERTO DARIO .CUIL 20-29283057-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO h - MANZANA 28 - PARCELA 7 Pte.- PARTIDA N° 768140 con domicilio en ASUNSION DEL PARAGUAY N° 1320 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS MEJORAS	TOTAL
768140	7 Pte.	0,11	0,00 0,11

**Disp. N° 456 -20-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de IBAZETA DE GRAMAJO, DALINDA ROSA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO

FISCAL COMO POSEEDOR A ALVAREZ, LINDA NATALIA .CUIL 27-28544886-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 024-CIRCUNSCRIPCION I - RADIO f - MANZANA 49 - PARCELA 9- PARTIDA N° 768212 con domicilio en CALLE MIGUEL TAMAGNONE S/N- MONTE NIEVES -LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
768212	9	0,07	0,00	0,07

**Disp. N° 457 -20-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GRAMAJO, FRANCISCO MAMERTO E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A ALVAREZ, LINDA NATALIA .CUIL 27-28544886-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 024-CIRCUNSCRIPCION I - RADIO f - MANZANA 49 - PARCELA 10- PARTIDA N° 768213 con domicilio en CALLE MIGUEL TAMAGNONE S/N- MONTE NIEVES -LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
768213	10	0,11	0,00	0,11

**Disp. N° 458 -20-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SALVA, CELESTINA MARIA Y OTROS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A SALVA, MARIA ALICIA .CUIT: 27-16495166-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 003-CIRCUNSCRIPCION I - RADIO a - MANZANA 20 - PARCELA 7- PARTIDA N° 767473 con domicilio en CALLE 37 N° 373- GRAL. PICO - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43225/09.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
767473	7	0,08	0,00	0,08

**Disp. N° 461 -22-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BADINI, CESAR LUIS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A CORONEL, WASHINGTON LAIN .CUIT: 20-16189632-3 del

bien nombrado catastralmente como EJIDO 003-CIRCUNSCRIPCION I - RADIO a - MANZANA 25 - PARCELA 1- PARTIDA N° 767408 con domicilio en CALLE S/N S/N° - OJEDA - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43228/09.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
767408	1	0,04	0,00	0,04

**Disp. N° 462 -22-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CARRIZO, JOSE JORGE E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A CORONEL, WASHINGTON LAIN .CUIT: 20-16189632-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 003-CIRCUNSCRIPCION I - RADIO a - MANZANA 25 - PARCELA 2- PARTIDA N° 767409 con domicilio en CALLE S/N S/N° - OJEDA - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43227/09.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
767409	2	0,04	0,00	0,04

**Disp. N° 463 -22-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de PATRUCCO DE TORTA, MARIA Y OTROS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A CORONEL, WASHINGTON LAIN .CUIT: 20-16189632-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 003-CIRCUNSCRIPCION I - RADIO a - MANZANA 25 - PARCELA 3 - PARTIDA N° 767410 con domicilio en CALLE S/N S/N° - OJEDA - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE.- N° 43226/09.-

**Art. 2 .-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
767410	3	0,04	0,00	0,04

**Disp. N° 464 -26-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SALVA, CELESTINA MARIA Y OTROS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A SALVA, MARIA ALICIA .CUIT: 27-16495166-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 003-CIRCUNSCRIPCION I - RADIO a - MANZANA 25 -

PARCELAS 7 - PARTIDA N° 767476 con domicilio en CALLE 37 N° 373 – GRAL. PICO - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43223/09.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
767476	7	0,03	0,00	0,03

**Disp. N° 465 -23-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CAPELLO, JOSE E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A GONZALEZ. MARIANO SEBASTIAN .CUIT: 20-26567217-6 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 034- CIRCUNSCRIPCION I - RADIO f - MANZANA 38 - PARCELA 20- PARTIDA N° 767905 con domicilio en MITRE S/N - QUEMU QUEMU - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43293/09.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
767905	20	0,06	0,00	0,06

**Disp. N° 466 -23-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de PETERSEN Y STOLTZ Y OTROS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A PAGANO, LUIS ARMANDO .CUIL 20-17094940-5 del bien nomencado catastralmente como SECCION XXIV- FRACCION D - LOTE 15 - PARCELA 4 - PARTIDA N° 767906 con domicilio en DINAMARCA N° 435 - CATRIEL - RIO NEGRO a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2 .-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
767906	4	0,05	3,84	3,89

**Disp. N° 467 -23-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de PETERSEN Y STOLTZ Y OTROS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A PAGANO, LUIS ARMANDO .CUIL 20-17094940-5 del bien nomencado catastralmente como SECCION XXIV- FRACCION D - LOTE 15 - PARCELA 7 - PARTIDA N° 731970 con domicilio en DINAMARCA N° 435 - CATRIEL - RIO NEGRO a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
731970	7	0,09	8,47	8,56

**Disp. N° 468 -27-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES CIVILES Y OTRA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A CACEREZ, AGUSTIN ORLANDO .CUIL 20-25851425-5 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO i- MANZANA 21 - PARCELA 3 - PARTIDA N° 751616 con domicilio en MAIPU N° 1733 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
751616	3	0,34	0,00	0,34

**Disp. N° 469 -26-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GIACOBONE DE SCALA, CEFERINA E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE URIBURU .CUIL: 30-99911657-1 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 041- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO c - MANZANA 36 - PARCELA 6 - PARTIDA N° 768048 con domicilio en M. G. AMAYA S/N° - URIBURU- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. 43361/09 –

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
768048	6	0,78	0,00	0,78

**Disp. N° 471 -26-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MAY DE SALENCON, SUSANA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A TRIVERO, OSCAR ALFREDO .CUIT: 20-12774661-4 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 097- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO b - MANZANA 42 - PARCELA 13 Y 14 PARTIDA N° 767866 Y 767867 con domicilio en GRAL. ACHA - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43280/09.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
767866	13	0,22	0,00	0,22
767867	14	0,16	0,00	0,16

**Disp. N° 472 -26-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GUTIERREZ, JUAN CARLOS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A LUNA, TERESA DEL PILAR .CUIL 27-03584826-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 044-CIRCUNSCRIPCION I- RADIO t - MANZANA 24 - PARCELA 2 Y 4- PARTIDA N° 558180 Y 558182 con domicilio en AVDA. SAN MARTIN N° 332 - ANGUIIL- LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
558180	2	0,10	0,00	0,10
558182	4	0,17	0,00	0,17

**Disp. N° 475 -3-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de JUAREZ, JUSTINIANO E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A FREZZI, RAUL EDUARDO .CUIL 20-16709615-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047-CIRCUNSCRIPCION I- RADIO I- MANZANA 28 - PARCELA 12- PARTIDA N° 746248 con domicilio en DUAL N° 732 - STA. ROSA - LA PAMPA a fs. -- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
746248	12	1,38	2,99	4,37

**Disp. N° 476 -29-X-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO a fs. --- del EXPTE. 41116/07.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
760475	18	83,36	3,30	86,66
631693	19	59,09	3,57	62,66

**Disp. N° 478 -3-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SOCIEDAD M. GOMEZ. ORTIZ Y COMPANIA E INSCRIBESE A

LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A ALVAREZ, OSVALDO CASIMIRO .CUIT: 20-13029182-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046-CIRCUNSCRIPCION I - RADIO f - MANZANA 38 - PARCELA 9 PARTIDA N° 710560 con domicilio en TOAY - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43153/09.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
710560	9	0,18	6,60	6,78

**Disp. N° 479 -3-XI-09- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CHICO, TERESA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A ANTON, SILVIO HUGO .CUIL 20-20654602-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047-CIRCUNSCRIPCION I - RADIO b - MANZANA 20 - PARCELA 16- PARTIDA N° 749117 con domicilio en ARENALES N° 763 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
749117	16	0,15	0,00	0,15

**Disp. N° 480 -3-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SALMOND MURRAY, ROY DUDLEY E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE CONHELLO .CUIL: 30-99919528-4 del bien nombrado catastralmente como SECCION VIII- FRACCION B- LOTE 6 - PARCELA 13 - PARTIDA N° 767419 con domicilio en 9 DE JULIO S/N - CONHELLO - LA PAMPA a fs. del EXPTE. N° 43219/09.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
767419	13	0,39	0,00	0,39

**Disp. N° 481 -5-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BROWN Y MERCADO, ISABEL FLORENCIA y OTROS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A CHAVARRIA, DOMINGO FAUSTINO .CUIT: 20-10213883-0 del bien nombrado catastralmente



como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO i- QUINTA 1- PARCELA 8 - PARTIDA N° 662230 con domicilio en AVDA. DEL TRABAJO N° 245 - TOAY - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43182/09.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
662230	8	0,56	7,65	8,21

**Disp. N° 482 -5-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SOCIEDAD M. GOMEZ ORTIZ Y COMPANIA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A LOPEZ, CLAUDIO ENRIQUE .CUIT: 20-26780051-1 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO f - MANZANA 45 - PARCELA 1 - PARTIDA N° 705117 con domicilio en JOSE INGENIEROS N° 1798 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43339/09.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
705117	1	0,10	0,00	0,10

**Disp. N° 484 5-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SCALA DE PERA, JOSEFINA JORGELINA E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE URIBURU .CUIL: 30-99911357-1 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 041- CIRCUNSCRIPCION I - RADIO f - MANZANA 30 - PARCELA 4 - 5 - 6 - 7 PARTIDA N° 768044 - 768045 - 768046 - 768047 con domicilio en M. G. AMAYA S/N° - URIBURU - LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. N° 43360/09.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
768044	4	0,25	0,00	0,25
768045	5	0,14	0,00	0,14
768046	6	0,14	0,00	0,14
768047	7	0,25	0,00	0,25

**Disp. N° 487 -6-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ARROYAT Y SACCARDI, PEDRO Y OTROS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A ROSIGNOLO,

ALCIRA MIRTA .CUIL 27-1366808-6 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO g - MANZANA 51 - PARCELA 1- PARTIDA N° 560017 con domicilio en RONDEA ESQ. CABILDO N° 2311 -TOAY - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
560017	1	0,15	2,25	2,40

**Disp. N° 489 -9-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de VIDALES, DANIEL E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A GALLARDO, JONATAN DAMIAN .CUIL 20-34212799-2 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 019- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO a - MANZANA 39 - PARCELA 12- PARTIDA N° 761716 con domicilio en ITALIA N° 5 - DORILA a fs. -- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
761716	12	0,05	0,00	0,05

**Disp. N° 491 -10-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ARENES DE ALONSO, ESPERANZA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A MUÑOZ RAUL ENRIQUE, ALFREDO OMAR, ANGEL OSCAR, ALICIA DELFINA, BEATRIZ ANTONIA, ANGELICA, LINDOLFO ALBERTO, CARLOS ANTONIO, IRMA YOLANDA E IRIS AZUZENA .CUIT: 20-05267433-7, 23-10614794-9, 20-10614740-0, 27-11462490-5, 27-12877687-2, 27-12194755-8, 20-13956151-2, 20-13956152-0, 23-14341815-4, 27-17474511-6 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION III- CHACRA 27 -PARCELA 13 - PARTIDA N° 627601 con domicilio en M. FIERRO N° 1085- SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43143/09.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
721010	13	0,12	0,05	0,17

**Disp. N° 492 -11-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO

PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de HOCK, JORGE E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A SEPT, ALFREDO ERNESTO .CUIT: 23-07368362/9 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 074- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO a - MANZANA 32 - PARCELA 17- PARTIDA N° 580922 con domicilio en PASTEUR S/Nº- GRAL. SAN MARTIN a fs. 0 del EXPTE. N° 42864/09.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
580922	17	0,58	1,37	1,95

**Disp. N° 493 -13-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de FERNANDEZ Y NUÑEZ, ADOLFO Y OTROS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A MANINO, LUIS JOSE .CUIT: 20-10384323-6 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 013 - CIRCUNSCRIPCION II- CHACRA 31 -PARCELA 5 - PARTIDA N° 668921 con domicilio en SARMIENTO N° 517 - BDO. LARROUDE - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 42992/09.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
668921	5	0,63	0,00	0,63

**Disp. N° 494 -13-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de FERNANDEZ Y NUÑEZ, ADOLFO Y OTROS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A MANINO, LUIS JOSE .CUIT: 20-10384323-6 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 013 - CIRCUNSCRIPCION II - CHACRA 31 - PARCELAS 6 Y 7 - PARTIDA N° 668922 Y 668923 con domicilio en SARMIENTO N° 517 - BDO. LARROUDE - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 42992/09.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
668922	6	0,26	0,00	0,26
668923	7	0,58	0,00	0,58

**Disp. N° 495 -13-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO

PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de FERNANDEZ Y NUÑOZ, ADOLFO Y OTROS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A MANINO, LUIS JOSE .CUIT: 20-10384323-6 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 013 - CIRCUNSCRIPCION II- RADIO j- QUINTA 8- PARCELA 2 - PARTIDA N° 573134 con domicilio en SARMIENTO N° 517 - BDO. LARROUDE - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 42992/09.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
573134	2	0,43	0,00	0,43

**Disp. N° 500 -12-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de JARDON Y PERISSE, JOSE MARIA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A CALVI, JORGELINA LUJAN .CUIT: 27-22771024-7 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 080- CIRCUNSCRIPCION I - RADIO b - MANZANA 33 - PARCELA 2- PARTIDA N° 713266 con domicilio en SAN MARTIN N° 381 - RANCUL - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43027/09.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
713266	2	1,13	1,83	2,96

**Disp. N° 501 -12-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BARROSO DE GUARDIA, TRANSITA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A VICENTE QUISPE, DAVID .CUIT: 20-93768799-1 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 080 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO a- QUINTA 21- PARCELA 8- PARTIDA N° 581709 con domicilio en ALVEAR S/Nº - RANCUL- LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43035/09.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
581709	8	0,11	0,00	0,11

**Disp. N° 502 -13-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SCHER, BORIS E INSCRIBESE COMO

POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI .CUIL: 30-99911326-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO d- MANZANA 56 - PARCELA 9- PARTIDA N° 767706 con domicilio en BERNASCONI- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. N° 43268/09.

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
767706	9	0,09	4,29	4,38

**Disp. N° 503 -13-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SOC. M. GOMEZ y CIA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A BUSTAMANTE, HECTOR RUBEN .CUIL 20-14341536-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO j - MANZANA 6 - PARCELA 5 (parte) - PARTIDA N° 736749 con domicilio en WILDE N° 1947 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
736749	5 (parte)	0,02	0,00	0,02

**Disp. N° 504 -16-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de VILLAMIL, DESIDERIO E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A KUNT, JOSE FELIPE .CUIL 20-20240638-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO i - MANZANA 47 - PARCELA 9- PARTIDA N° 741242 con domicilio en BELGRANO N° 252 - TOAY - LA PAMPA a fs.-- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
741242	9	0,11	0,00	0,11

**Disp. N° 505 -16-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de JARDON Y PERISSE, JOSE MARIA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A CALVI, JORGELINA LUJAN .CUIT: 27-22771024-7

del bien nombrado catastralmente como EJIDO 080- CIRCUNSCRIPCION I - RADIO b - MANZANA 36 - PARCELA 6- PARTIDA N° 712329 con domicilio en SAN MARTIN N° 381- RANCUL - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43030/09.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
712329	6	1,86	1,25	3,11

**Disp. N° 506 -16-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SOCIEDAD M. GOMEZ ORTIZ Y COMPANIA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A SPEDALETTI, CARLOS AGUSTIN .CUIL 20-31166360-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCION I - RADIO f - MANZANA 69 - PARCELA 23- PARTIDA N° 767373 con domicilio en DON BOSCO N° 215 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. -- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
767373	23	0,06	0,00	0,06

**Disp. N° 508 -18-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de JARDON Y PERISSE, JOSE MARIA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A OBISPADO DE SANTA ROSA .CUIT: 30-56051083-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 080- CIRCUNSCRIPCION I - RADIO b - MANZANA 25 - PARCELA 13- PARTIDA N° 766799 con domicilio en RANCUL - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43033/09.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
766799	13	0,53	0,00	0,53

**Disp. N° 509 -16-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO a fs. --- del EXPTE.43083/09.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
---------	---------------	---------	---------	-------

508119	72	39,12	5,48	44,60
767946	73	7,50	5,68	13,18
767947	74	51,74	10,32	62,06
743490	40	24,18	1,19	25,37

	Nº			
766482	5	0,09	3,66	3,75
766483	6	0,04	2,66	2,70

**Disp. N° 510 -17-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MASON MALVINA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A IBARRA, MARIA ESTELA .CUIL 27-12194235-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO j- QUINTA 4- PARCELA 5 (parte)- PARTIDA N° 768638 con domicilio en SUIPACHA N° 420 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
768638	5 (parte)	0,19	3,31	3,50

**Disp. N° 511 -17-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MASON MALVINA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A LOPEZ, RICARDO MARIANO .CUIL 23-26580224-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO j- QUINTA 4- PARCELA 5 (parte)- PARTIDA N° 768639 con domicilio en USPALLATA N° 555 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
768639	5 (parte)	0,16	6,08	6,24

**Disp. N° 512 -25-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BAZ Y SEVILLANO, NESTOR y OTROS E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE TRENEL .CUIL: 30-99919719-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 025- CIRCUNSCRIPCION I-RADIO b - MANZANA 50 - PARCELA 5 Y 6 - PARTIDA N° 766482, 766483 con domicilio en DON BOSCO N° 50 TRENEL - LA PAMPA a fs. -- del EXPTE. N° 42952/09.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA PARCELA TIERRAS MEJORAS TOTAL

**Disp. N° 513 -25-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MA E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE TRENEL .CUIL: 30-99919719-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 025- CIRCUNSCRIPCION I - RADIO b - MANZANA 50 - PARCELA 8- PARTIDA N° 766484 con domicilio en DON BOSCO N° 50- TRENEL - LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. N° 42952/09.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
766484	8	0,03	0,00	0,03

**Disp. N° 514 -19-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ESCUDERO, MARIA ROSA Y OTRO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE TRENEL .CUIL: 30-99919719-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 025- CIRCUNSCRIPCION I - RADIO b - MANZANA 63 - PARCELA 1- PARTIDA N° 766485 con domicilio en DON BOSCO N° 50- TREN EL LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. N° 42952/09.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
766485	1	0,05	2,68	2,73

**Disp. N° 515 -25-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MANSO, RICARDO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE TRENEL .CUIL: 30-99919719-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 025- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO b- MANZANA 63 - PARCELA 3- PARTIDA N° 766486 con domicilio en DON BOSCO N° 50- TRENEL - LA PAMPA a fs. -- del EXPTE. N° 42952/09.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
766486	3	0,04	0,00	0,04

**Disp. N° 517 -20-XI-09- Art. 1.-**  
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de NOVOA, PEDRO E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A FREDES, LUIS ANGEL .CUIT: 20-11705458-7 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 074- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO d - MANZANA 30 - PARCELA 5- PARTIDA N° 580423 con domicilio en SARMIENTO N° 67 – GRAL. SAN MARTIN - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43273/09.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
580423	5	0,16	0,30	2,46

**Disp. N° 519 -23-XI-09- Art. 1.-**  
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MERIDA Y CULATTO, ROSA BLANCA Y OTRO E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A BUSCH, ALICIA BEATRIZ .CUIL 27-21430289-1 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 053- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO a - MANZANA 44 - PARCELA 10- PARTIDA N° 768718 con domicilio en ROLON - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
768718	10	0,04	0,00	0,04

**Disp. N° 520 -23-XI-09- Art. 1.-**  
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GARCIA, SILVANO E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A CORDOBA, ERNESTO FABIAN .CUIT: 20- 20475960-0 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 049- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO a - MANZANA 90 - PARCELA 7- PARTIDA N° 585812 con domicilio en DOBLAS - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43320/09.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
585812	7	0,56	3,31	3,87

**Disp. N° 521 -23-XI-09- Art. 1.-**  
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO

PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MASON MALVINA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A MUHS, ANTONIA EUSEBIA .CUIL 23-24483216-4 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I - RADIO J - QUINTA 4 - PARCELA 5 (parte)- PARTIDA N° 768640 con domicilio en GDOR. DUVAL N° 1680 -SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio 105 siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
768640	5 (parte)	0,46	4,82	5,28

**Disp. N° 522 -23-XI-09- Art. 1.-**  
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MASON MALVINA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A DESUQUE, ROBERTO MIGUEL .CUIL 20-22490185-3 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO j - QUINTA 4 - PARCELA 5 (parte)- PARTIDA N° 768641 con domicilio en BERNASCONI N° 1745 -SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
768641	5 (parte)	0,26	1,57	1,83

**Disp. N° 523 -23-XI-09- Art. 1.-**  
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MASON MALVINA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A GILARDINI, JUAN JOSE .CUIL 23-16233096-9 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO j - QUINTA 4 - PARCELA 5 (parte)- PARTIDA N° 768642 con domicilio en USPALLATA N° 495 -SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
768642	5 (parte)	0,16	4,21	4,37

**Disp. N° 524 -26-XI-09- Art. 1.-**  
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SPINETTA, MARIA LUISA E INSCRIBESE A LOS

FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE URIBURU .CUIL: 30-99911357-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 041- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO c - MANZANA 34 - PARCELA 2 - PARTIDA N° 768233 con domicilio en M.G AMAYA S/N° - URIBURU a fs. --- del EXPTE. N° 43429/09.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
768233	2	0,43	5,23	5,66

**Disp. N° 526 -24-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ESTANCIAS Y COLONIA TRENEL S.A E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A LENZI, RODOLFO EDUARDO .CUIL 20-12369386-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 083- CIRCUNSCRIPCION I - RADIO c - MANZANA 7 - PARCELA 9 - PARTIDA N° 768750 con domicilio en SAN MARTIN S/N° - CALEUFU a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio 105 siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
768750	9	0,64	0,00	0,64

**Disp. N° 527 -24-XI-09- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GUEVARA, RUFINA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A LENZI, RODOLFO EDUARDO .CUIL 20-12369386-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 083- CIRCUNSCRIPCION I - RADIO c - MANZANA 7 - PARCELA 11- PARTIDA N° 768751 con domicilio en SAN MARTIN S/N° - CALEUFU a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
768751	11	0,41	0,00	0,41

### CONTADURÍA GENERAL

**Res. N° 342 -27-XI-09- Art. 1°.-** Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-25429/4 al señor REYES RICARDO HECTOR.-

**Artículo 2°:** La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita al señor REYES RICARDO HECTOR para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 13590- 15895- 15999- 16145- 16350- 17440- 27442 y 27925 hasta el día 25 de Febrero de 2010.-

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

### RESOLUCIÓN GENERAL N° 478

Santa Rosa, 1 de Diciembre 2009

Expediente n° 68568-5/08.-

#### VISTO:

El Nomenclador SEMPRE, aprobado por Resolución General N° 33/00 y su modificatoria Resolución General N° 450/09, mediante la cual se incorporó el reconocimiento del programa Fecundación Asistida; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mencionado programa involucra a la pareja debiendo estar ambos afiliados a la Obra Social;

Que existen situaciones no contempladas en los requisitos que establece el programa como son: la no afiliación a la Obra Social de uno de los integrantes de la pareja y/o cuando existe descendencia biológica de una unión anterior;

Que corresponde efectuar adecuaciones a lo normado;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna no teniendo objeciones que efectuar a la presente;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° inciso i) y 119° de la N.J.F. n° 1170 (t.o. 2000);

### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** A los efectos de su inclusión en el programa de Fecundación Asistida, el integrante de la pareja no afiliado al SEMPRES, deberá hacerlo en la condición de indirecto obligatorio, como mínimo, por el tiempo que dure el tratamiento.-

**ARTICULO 2º.-** El Directorio resolverá las presentaciones efectuadas por afiliados que tengan descendencia biológica de una unión anterior, previa aprobación de los requisitos técnicos por parte de Auditoría Médica y de afiliación por parte de la Gerencia Contable y Administrativa, ambas del Servicio Médico Previsional.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

El Directorio  
B. Of. 2870

## LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

GOBIERNO DE LA PAMPA

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA  
EDUCACIÓN RURAL

AVISO DE LICITACIÓN

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL. SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO- mediante el préstamo BIRF. 7353-AR.-

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la Remodelación de Edificios Escolares.-

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/10**

ESCUELA N° 137

INGENIERO LUIGGI- ZONA RURAL  
DEPARTAMENTO REALICÓ.-  
NIVEL E.G.B. 1-2

**VENTA DE PLIEGOS** a partir del 07 de Diciembre de 2009- Área Contable de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Cultura y Educación.-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 11/02/10- 10 hs.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 289.415,87.-

**LUGAR DE CONSULTA, ENTREGA DE PLIEGOS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:** Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Cultura y Educación- O'Higgins 660- Santa Rosa, La Pampa.-

**HORARIO DE ATENCIÓN:** de 8 a 12 hs.  
B. Of. 2869 a 2871

VIALIDAD NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/09.-  
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO COLORADO Y RESTAURACIÓN DEL PUENTE METÁLICO EXISTENTE.-

TRAMO: LA ADELA (PROVINCIA DE LA PAMPA) – RÍO COLORADO (PROVINCIA DE RIO NEGRO).-

TIPO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y LA RESTAURACION DEL PUENTE METÁLICO EXISTENTE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.270.200,00 al mes de Junio de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Enero de 2010 a las 11:00 hs.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 14 de Diciembre de 2009.-

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.817,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-

B. Of. 2869 a 2874

**MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/09**

**EXPEDIENTE N° 9241/09**

**OBJETO:**

Adquisición de medicamentos, destinados a Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

**APERTURA:**

La apertura de sobres se realizará el día 28 de Diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso- Casa de Gobierno- Santa Rosa- La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos, para firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.-

Se podrá consultar el pliego en la Dirección General de Casa de La Pampa, sita en Suipacha 346 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

Pesos SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:**

Pesos UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00)

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:**

Pesos DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2,40)

B. Of. 2870

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2010.**

**OBJETO:** "ESTACIÓN TRANSFORMADORA 132/33/13,2 KV SANTA ROSA SUR".-

**LOCALIZACION DE LA OBRA:** Departamento Capital

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 31.566.192,00 (mayo 2009).-

**CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN ANUAL:** \$ 21.336.407,56

**CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION:** \$ 31.566.192,00

**ESPECIALIDAD REQUERIDA:**  
ELECTROMECHANICA

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado  
**PLAZO DE OBRA:** 540 días

**PRECIO DE LA DOCUMENTACIÓN:**

\$ 6.500,00

**APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** El día 14 de enero de 2010 a las 10:00 horas en la sede de la Administración Provincial de Energía, Santa Rosa - La Pampa.-

La adquisición y consulta de pliegos podrá efectuarse en la Administración Provincial de Energía, sita en calle Falucho N° 585 de Santa Rosa (La Pampa) y en la CASA DE LA PAMPA-Suipacha N° 346 de la Capital Federal.

Las aclaraciones y notas aclaratorias referentes al pliego deberán efectuarse únicamente a la Administración Provincial de Energía Falucho N° 585- SANTA ROSA (La Pampa).-

B. Of. 2870

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 1/10.**

**OBRA:** "PROYECTO PARA LA READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN SANITARIA, SERVICIOS CONTRA INCENDIO E INSTALACIÓN DE GAS NATURAL, PARA EL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS SANTA ROSA LA PAMPA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 320.000,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 15 DE ENERO DE 2010 A LAS 10:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 400,00.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2870 – 2871



**GOBIERNO DE LA PAMPA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**

**PLAN DE OBRAS  
AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Plan de Obras de Arquitectura se anuncia el llamado a Licitación Pública.-

Objeto: Refacciones Generales Escuela N° 76 de Ingeniero Luiggi

Licitación Pública N° 03/09

Presupuesto Oficial: \$ 497.534,44 (pesos cuatrocientos noventa y siete mil quinientos treinta y cuatro, con cuarenta y cuatro centavos)

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: 14/01/2010 a las 9:30hs.

Fecha de apertura: 14/01/2010 a las 10hs.

Lugar de apertura: Dirección de Conservación-Segundo Piso- Casa de Gobierno- Santa Rosa- La Pampa.

Valor del Pliego: \$ 300 (pesos trescientos)

Plazo de ejecución de la obra: 120 (ciento veinte) días corridos.

Capacidad técnica: \$ 497.534,44 (pesos cuatrocientos noventa y siete mil quinientos treinta y cuatro, con cuarenta y cuatro centavos)

Capacidad libre de Contratación: \$ 829.224,06 (pesos ochocientos veintinueve mil doscientos veinticuatro, con seis centavos)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

B. Of. 2870-2871

**CARTA DE INVITACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA  
CIVIL (UEP)**

**Proyecto: PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y  
LUCHA CONTRA INCENDIOS RURALES**

**CONCURSO DE PRECIOS N2 BD-LPP-BI-095-E-  
03/09 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA  
BRIGADISTA**

1- El presente Concurso de Precios es realizado por la DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL, en el marco del Programa "PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS RURALES", financiado parcialmente con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 899/ OC- AR1, firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

2- La DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL le invita a presentar ofertas para la provisión de:

LOTE 1- 100 EQUIPOS DE CAMISA Y PANTALÓN IGNÍFUGO

LOTE 2- 50 CHAQUETAS DE ABRIGO

LOTE 3-100 PARES DE BORCEGUÍES

Cuyo detalle obra en la Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas- ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones.

3- Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de bienes nacionales o aquellas que tengan su origen en países elegibles para el Banco y deberán seguir los lineamientos incluidos en esta Carta de Invitación y en el Pliego de Bases y Condiciones.

4- Se podrá obtener información adicional en la oficina UEP de la DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL, con domicilio en calle Falucho 529 de Santa Rosa La Pampa, teléfono 02954-424634 y fax 02954-424156.

5- Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la oficina UEP de la DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL, con domicilio en calle Falucho 529 de Santa Rosa La Pampa, hasta las 11:00 hs del día 27 de enero de 2010.

6- La DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL no tiene obligación de contratar con alguna de las empresas que hayan presentado ofertas.-

B. Of. 2870

**EDICTOS DE MINERÍA**

PETICIÓN DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "LA MARIA" EXPEDIENTE N° 82398/52, A NOMBRE DE: Carlos Alberto KAIRUZ---Bernasconi, 3 de Junio de 2009. Al Subsecretario de Hidrocarburos y Minería de la Provincia de La Pampa. Ing. Jorge Varela S.D.- De nuestra mayor consideración. Me dirijo Ud. con el fin hacerle formal pedido de Mensura y ampliación de la mina denominada "La María", perteneciente al Expediente Administrativo N° 82.398/52 caratulado "S/Mina de cloruro de Sodio LA MARÍA". Al respecto adjuntamos croquis con medidas y coordenadas de dicha pertenencia y su ampliación. Sin otro particular saludamos a Ud. atte.- Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Carlos KAIRUZ. Hay un sello que dice Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería 09:30-05JUN2009- ENTRO- Hay una firma ilegible. Hay un croquis de la salina "La María" cuyas coordenadas se transcriben: 1) Y=3.688.321,53-X=5.767.734,20. 2) Y=3.688.950,45-Y=5.767.715,46. 3) Y=3.688.312,10-X=5.767.413,68- 4) Y=3.688.941,19-Y=5.767.395,59. 5) Y=3.688.293,50-X=5.766.781,67- 6) Y=3.688.922,88-Y=5.766.763,53- 7) Y=3.688.274,75-Y=5.766.144,63. 8) Y=3.688.90,43-X=5.766.126,63. SEÑOR Director: Vista la presentación a fojas 295 donde se solicita la Formal Petición de Mensura de la Ampliación de la mina de Cloruro de Sodio, denominada "LA MARIA", expediente N° 82398/52...-La mina, mencionada se ubica en la Sección IV, Fracción C, Lote 1, Parcela 4, del departamento HUCAL. CATASTRO MINERO, 20 de Octubre de 2009.-

Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: ING. ARIEL MARIO Jefe Catastro Minero. Dirección de Minería. En croquis adjunto emitido por Catastro Minero surgen las siguientes coordenadas: Ampliación Sup. 40 Has. 2206- X 5766781.31- Y3688293.89; 2207- X5766764.53- Y3688607.03; 2208- X5766771.46- Y3688607.23; 2209- X5766762.39- Y3688923.48; 2209<sup>a</sup>- X5766126.48- Y3688905.39; 2206<sup>a</sup>- X5766144.61- Y3688275.21. Ampliación Sup. 20 Has. 334- X5767524.68- Y3688315.63; 2210<sup>a</sup>- X5767734.20- Y3688321.53; NE=Va- X5767715.46- Y3688950.45; 34- X5767563.21 - Y3688946.26; NE=V- X5767394.90- Y3688941.48; 2210- X5767412.613688312.65.- SANTA ROSA, 290CT2009.-VISTO: El expediente 82398/52 por el cual se tramita la manifestación de descubrimiento de una mina de cloruro de sodio denominada "LA MARIA" de la que es titular el Sr. Carlos Alberto KAIRUZ, ubicada en la Sección IV, Fracción C, Lote 1, Parcela 4, del Departamento Hucal de la provincia de La Pampa; y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada a fs. 294/296 de estas actuaciones; Que Catastro Minero ha ubicado la pertenencia minera y sus ampliaciones según se desprende del informe de fs. 298/317; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el Término de quince días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la mina denominada "LA MARIA" (Expte. 82398/52) registrada a nombre de Carlos Alberto KAIRUZ, compuesta de una pertenencia, ubicada en la Sección IV, Fracción C, Lote 1, Parcela 4, del Departamento Hucal de la provincia de La Pampa. 2°) El Registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acredite haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 42, 52 y 66 del P.M). 3°) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas. NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE.- DISPOSICIÓN MINERA, N° 281/09.- Fdo. Ing. Jorge V. VARELA- Subsecretario de Hidrocarburos y Minería- Gobierno de La Pampa.- Julieta Belen SARMIENTO, Escribana de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2868 a 2870

## EDICTOS

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE  
VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor CORREA, MIGUEL Angel - M.I. N° 17.120.469, que en los autos caratulados: "PREADJUDICACION DE UNA VIVIENDA CONSTRUIDA MEDIANTE EL PLAN FO.NA.VI. XLIV - CASA N° 30 DE LA LOCALIDAD DE VICTORICA - TITULAR ORIGINAL: CORREA MIGUEL ANGEL", y Expediente N° 402/91-00030 IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 685/09 - IPAV- que en su parte pertinente dice 20 de Octubre de 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: **Artículo 1°:** Déjese sin efecto la adjudicación en venta realizada por resolución N° 105/96- IPAV, a favor del Señor CORREA, Miguel Ángel - M.I. N° 17.120.469 por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- XLIV de la localidad de VICTORICA, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 089 Circunscripción 01, Radio A, Manzana 041, Parcela 22 - Partida 724235, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- **Artículo 2°:** Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21.581.- **Artículo 3°:** Regístrese, Notifíquese. Tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda. Cumplido vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 685/09 -IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2869 a 2871

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor MOLINO, OSCAR OSVALDO, que en los autos caratulados: "CASA N° 22- PLAN FO.NA.VI.- VI- LOCALIDAD: REALICÓ- TITULAR ORIGINAL: GHIBAUDO VDA. DE MOLINO, JUANA", y Expediente N° 146/83-00022- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 226/2008- IPAV- que en su parte pertinente dice 30 de Mayo de 2008- VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: **Artículo 1°:** Déjese sin efecto la adjudicación en venta realizada por resolución N° 256/83- IPAVde fecha 3 de Agosto de 1983, a favor del Señor MOLINO, Oscar Osvaldo, hijo de la extinta Doña GHIBAUDO, VDA. DE MOLINO JUANA- M.I.N° 7.793.607, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- VI- en la localidad de REALICÓ, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 001- Circunscripción 1, Radio E, Manzana 98E, Parcela 5, identificada con el N° 22, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- **Artículo 2°:**

Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- **Artículo 3:** Regístrese, Notifíquese. Tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda. Cumplido vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 226/2.008 -IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO – PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2870 a 2872

#### MINISTERIO DE BIENESAR SOCIAL COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

La Coordinación de Fiscalización del Ministerio de Bienestar Social cita y emplaza a la Cooperadora Escuela N° 231 del Paraje La Araña, Peña Boca Juniors, Comisión de Apoyo INAUN, Asociación Civil Maichin; todas con domicilio legal en la ciudad de Toay, para que en el plazo de quince (15) días computados desde el octavo posterior a la última publicación en el Boletín Oficial, presenten en dicha Coordinación, sita en calle Bartolomé Mitre N° 143 de Santa Rosa, la documental que de cuenta del cumplimiento de sus respectivas disposiciones estatutarias y de las legales vigentes, bajo apercibimiento de hacer cesar su autorización para funcionar conforme lo expuesto en los considerandos precedentes (Decreto 132/07 y artículo 47 del Decreto 1684/79).-

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: SANTA ROSA, 18 de Noviembre de 2009, VISTO: ... CONSIDERANDO: ...POR ELLO, EL COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DISPONE: Artículo 1º: A esos efectos publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. DISPOSICIÓN N° 71/09 Fdo. Silvia Teresita GONZALEZ, Coordinadora de Fiscalización.-

B. Of. 2868 a 2870

#### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Jorge Victorio GARCÍA, DNI. N° 27.796.628, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90,00) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194 modificada por Leyes N° 2183 y N° 2376.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 16 de noviembre de 2009, VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Subsecretario

de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 258/09, FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2868 a 2870

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Sergio Humberto CARMONA, DNI. N° 22.176.235, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194 modificada por Leyes N° 2183 y N° 2376 y se notifique que se encuentra inhabilitado para realizar actividades relacionadas con los usos permitidos por la mencionada Ley hasta el 31 de marzo del año 2010.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 16 de noviembre de 2009, VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 259/09, FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2868 a 2870

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Luis Sebastián FREDES, DNI. N° 29.074.465, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194 modificada por Leyes N° 2183 y N° 2376.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 16 de noviembre de 2009, VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 260/09, FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2868 a 2870

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Francisco Horacio CALVENTE, DNI. N° 17.095.597, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de

PESOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 97,51) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194 modificada por Leyes N° 2183 y N° 2376, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 47/09.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 16 de noviembre de 2009, VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 261/09, FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2868 a 2870

### AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "**NIEVES, Rubén Darío S/GUARDA**", Expte. N° C 7594/08, cita al Sr. José Luis BRITOS, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 01 de abril de 2009.- .... A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs. 25 se ha declarado bajo juramento desconocerse el domicilio de José Luis BRITOS, cítasele a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el Diario "La Reforma".- ... (Fdo.) Dr. Luis García. Juez de la Familia y el Menor".- Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, Calle 11 N° 1035, General Pico, (L.P).- SECRETARIA, Noviembre 25 de 2009.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, de esta provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaría Única, en los autos caratulados: "**ELENCHUK, Paola Marta S/Concurso Preventivo. (Expte. N° B 77978)**", hace saber que con fecha 19 de noviembre de 2.009 se ha dictado la siguiente resolución, la que en su parte pertinente expresa: Declarar la apertura del concurso preventivo de PAOLA MARTA ELENCHUK, DNI. 28.194.140, comerciante, domiciliada en Sección Quintas de la localidad de Winifreda (LP). La solicitud de apertura del presente proceso concursal fue materializada el día 4-11-2.009. En dicho proceso se fijaron las siguientes fechas: Determinar que desde el 18 de diciembre de 2009 hasta el día 17 de enero de 2010 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 14 inc. 3ro. L.C.). Fijar el día 17 DE

MARZO DE 2010, como fecha hasta o en que el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el art. 35 L.C. y el día 4 DE MAYO DE 2010 como fecha para la presentación del informe general que indica el art. 39 L.C. Designar la audiencia del día 22 de OCTUBRE DE 2010, a las 8.30 horas, en la sede del Tribunal, para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos por el art. 45 anteúltimo párrafo L.C. (fdo.) Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Marcelo Enrique STEINBAUER, Garibaldi N° 584, Santa Rosa Síndico Interviniente: MARTÍN, Daniel Omar, domiciliado en calle Gral. Urquiza N° 656 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.). Secretaría, 4 de Diciembre de 2009.-

Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2870

El Juz. de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Ira. Circunscripción Judicial a/c del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez; Secretaría de Ejecución N° UNO, del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE; con sede en calle Avellaneda N° 215 – 1° Piso la ciudad de Sta. Rosa, en autos "**MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS c/ CASA MARTOCCI S.A. y otro s/Apremio y Medida Cautelar**", expte N° Y – 68.909; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185), SUBASTARA el día lunes 21 de diciembre del año en curso, a la hora 11:30, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el 100% del dominio en los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Manuel J. Campos: (1) Nomenclatura catastral: Ejido 064, Circ. I; Radio b; Mz. 2, Parcela 7.- Partida N° 641.746.- Superficie: 1.501,11 m2. Dominio: NE 8045/88 – Mat III -10986.- DEUDAS: Inmobiliario: \$ 368,52 (07.10.09). Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes (verificación de fecha 24.06.09).- BASE: \$ 21.055,59; (2) Nomenclatura catastral: Ejido 064, Circ. I; Radio b; Mz. 2, Parcela 8.- Partida N° 641.747.- Superficie: 750 m2. Dominio: NE 8045/88 – Mat III -10987.- DEUDAS: Inmobiliario: \$ 368,52 (07.10.09). Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes (verificación de fecha 24.06.09).- BASE: \$ 9.991,47; (3) Nomenclatura catastral: Ejido 064, Circ. I; Radio b; Mz. 2, Parcela 9.- Partida N° 641.748.- Superficie: 750 m2. Dominio: NE 8045/88 – Mat III -10988.- DEUDAS: Inmobiliario: \$ 368,52 (07.10.09). Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes (verificación de fecha 24.06.09).- BASE: \$ 9.991,47; (4) Nomenclatura catastral: Ejido 064, Circ. I; Radio b; Mz. 2, Parcela 10.- Partida N° 641.749.- Superficie: 1.042 m2. Dominio: NE 8045/88 – Mat III -10989.- DEUDAS: Inmobiliario: \$ 368,52 (07.10.09). Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes (verificación de

fecha 24.06.09).- BASE: \$ 18.472,29; (5) Nomenclatura catastral: Ejido 064, Circ. I; Radio b; Mz. 2, Parcela 11.- Partida N° 641.750.- Superficie: 1.200 m2. Dominio: NE 8045/88 – Mat III -10.990.- DEUDAS: Inmobiliario: \$ 368,52 (07.10.09). Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes (verificación de fecha 24.06.09).- BASE: \$ 8.205,16; (6) Nomenclatura catastral: Ejido 064, Circ. I; Radio b; Mz. 2, Parcela 12.- Partida N° 641.751.- Superficie: 1.200 m2. Dominio: NE 8045/88 – Mat III - 10.991.- DEUDAS: Inmobiliario: \$ 368,52 (07.10.09). Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes (verificación de fecha 24.06.09).- BASE: \$ 8.205,16; **CONDICIONES DE VENTA PARA LOS INMUEBLES: LIBRES DE OCUPANTES.** Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta (como seña y a cuenta de precio). El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Notas: a) Se estará a la aplicación del art. 557 del CPCyC. b) El comprador deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas, contribuciones, cargas reales y/o planos conforme a obra, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC).- **COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3%.** Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 16, 17 y 18 de diciembre con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Roque S. Peña N° 1.420 de Sta. Rosa y/o al Telefax 02954-562372.- Profesional interviniente: Dra. Mariana Zubillaga, por la actora, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 26 de Sta. Rosa.- **SECRETARIA, 30 de Noviembre de 2.009.- Dr. Ruben D. CAPDEVIELLE, Secretario.-**

B. Of. 2870

El Juz. de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Ira. Circunscripción Judicial a/c del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez; Secretaría de Ejecución N° UNO del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE; con sede calle Avellaneda N° 215- 1° Piso de la ciudad de Sta. Rosa, en autos "**MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS c/ MERKEL, Adam s/Apremio y Medida Cautelar**", **Expte N° Y-68.908**; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185), SUBASTARÁ el día lunes 21 de diciembre del año en curso, a la hora 9:00, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el 100% del dominio en el siguiente inmueble ubicado en la localidad de Gral. Manuel J. Campos: Nomenclatura catastral: Ejido 064, Circ. I; Radio a; Mza. 27, Parcela 10.- Partida N° 624.068.- Superficie: 750 mts2. Dominio: NE 9720/77 - Mat. III - 3130. DEUDAS: Inmobiliario: \$ 368,52 (07.10.09). Nota: El comprador deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas, contribuciones, cargas reales y/o planos conforme a obra, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC).- Mejoras v estado de

ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes (verificación de fecha 24.06.09).- BASE: \$ 16.254,66 (planilla aprobada). Nota: Se estará a la aplicación del art. 557 del CPCyC. **CONDICIONES DE VENTA: LIBRE DE OCUPANTES.** Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta (como seña y a cuenta de precio). El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. **COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3%.** Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 16, 17 Y 18 de diciembre con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Roque S. Peña N° 1.420 de Sta. Rosa y/o al Telefax 02954-562372.- Profesional Interviniente: Dra. Mariana Zubillaga, por la actora, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 26 de Sta. Rosa.- **SECRETARIA, 03 de diciembre de 2.009.- Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, Secretario.-**  
B. Of. 2870

El Juz. de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Ira. Circunscripción Judicial a/c del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez; Secretaría de Ejecución N° UNO del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE; con sede calle Avellaneda N° 215- 1° Piso de la ciudad de Sta. Rosa, en autos "**MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS c/MARTOCCI, Angel Carlos y otro s/Apremio y Medida Cautelar**", **Expte N° Y-68.906**; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185), SUBASTARÁ el día lunes 21 de diciembre del año en curso, a la hora 9:15, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el 100% del dominio en el siguiente inmueble ubicado en la localidad de Gral. Manuel J. Campos: Nomenclatura catastral: Ejido 064, Circ. I; Radio a; Mza. 27, Parcela 4.- Partida N° 624.069.- Superficie: 750 mts2. Dominio: T° 429- F° 168-Fca. 63.872. DEUDAS: Inmobiliario: \$ 368,52 (07.10.09). Nota: El comprador deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas, contribuciones, cargas reales y/o planos conforme a obra, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC).- Mejoras v estado de ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes (verificación de fecha 24.06.09).- BASE: \$ 16.256,30 (planilla aprobada). Nota: Se estará a la aplicación del art. 557 del CPCyC. **CONDICIONES DE VENTA: LIBRE DE OCUPANTES.** Mejor postor. 10% cdo. Acto de la subasta (como seña y a cuenta de precio). El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. **COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3%.** Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 16, 17 Y 18 de diciembre con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Roque S. Peña N° 1.420 de Sta. Rosa y/o al Telefax 02954-562372.- Profesional Interviniente: Dra. Mariana Zubillaga, por la actora, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 26 de Sta. Rosa.- **SECRETARIA, 03 de diciembre de 2.009.- Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, Secretario.-**

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Cristina BALADRÓN, Secretaría Civil a cargo Dr. Sergio G. MONTANO, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos: **“CALDENTEY Mabel Edit C/ VITALI Luis Alberto s/ Ejecución de convenio (alimentos)” Expte. N° 944/06**, que el Martillero Público Juan Daniel Sosa, Col. 397, con domicilio en calle C. Gil n° 159 Oficina 11, rematará el día lunes 21 de Diciembre del 2009 a las 10:00hs, en el Colegio de Martilleros con sede en calle Rivadavia n° 146, el 50 % indiviso del siguiente inmueble: Lote 13; Fracción D; Sección III; Parcela 47. Nomenclatura Catastral: Secc.III- Fracción D-Lote 13- Parc. 47. Partida: 575.273. Superficie: 300 has. Inscripción: N° E 8437/08, Mat. III895. BASE: \$59.688,81. Se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 20% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 80% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Los gastos de escrituración son a cargo del comprador. Deuda por impuesto inmobiliario \$ 2.037,90 (Fs.179), Deuda en CO.SE.GA: \$ 11.332,33 (Fs.169), las mencionadas deudas se pagarán con el monto producido en la subasta. COMISIÓN: 3%, Sellado 3% a cargo del comprador. ESTADO DE OCUPACION: venta ordenada libre de ocupantes MEJORAS: corrales, manga, cargador, molino, tanque, bebedero, vivienda todo en regular estado. (Fs. 172) REVISAR: previo aviso al martillero actuante a los TE. (02954) 425-616/ 1546-9074. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario de circulación local y provincial. Fdo. Dra. María Cristina BALADRÓN Juez. Prof. Interv.: Dr. Facundo Fanego, domicilio Av. España n° 47 Santa Rosa, 4 de diciembre de 2009.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2870

El Juz. de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Ira. Circunscripción Judicial a/c del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez; Secretaría de Ejecución N° UNO del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE; con sede en calle Avellaneda N° 215 – 1° Piso de la ciudad de Sta. Rosa, en autos **“MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS c/ DRUYAN, Mauricio y otro s/Apremio y Medida Cautelar”, expte N° Y – 68.901**; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185), SUBASTARÁ el día lunes 21 de diciembre del año en curso, a la hora 9:45, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el 100% del dominio en el siguiente inmueble ubicado en la localidad de Gral. Manuel J. Campos: Nomenclatura catastral: Ejido 064,

Circ. I; Radio a; Mz. 21, Parcela 9.- Partida N° 613.545. Superficie: 750 m2. Dominio: T° 55 – F° 365 – Fca. 11.034.- DEUDAS: Inmobiliario: \$ 368,52 (07.10.09). Nota: El comprador deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas, contribuciones, cargas reales y/o planos conforme a obra, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC).- Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes (verificación de fecha 24.06.09).- BASE: \$ 9.883,25 (planilla aprobada). Nota: Se estará a la aplicación del art. 557 del CPCyC. CONDICIONES DE VENTA: LIBRE DE OCUPANTES. Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta (como seña y a cuenta de precio). El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3%. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 16, 17 y 18 de diciembre con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Roque S. Peña N° 1.420 de Sta. Rosa y/o al Telefax 02954-562372.- Profesional interviniente: Dra. Mariana Zubillaga, por la actora, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 26 de Sta. Rosa.- SECRETARIA, 03 de Diciembre de 2.009.- Dr. Ruben D. CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras, Secretaria n° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos **“I.P.A.V. c/HOLLMANN Celestina s/ Ejecución Hipotecaria y Embargo” Expediente n° Y 56.004** que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 16 de Diciembre del 2.009 a las 11 Hs. en las puertas del Juzgado de La localidad de Colonia Baron, el siguiente Inmueble: cuya nomenclatura Catastral es la siguiente: Ej. 036, Cir. I, Rad. i, Mz. 48, Par. 27, Partida 739.552, Casa 28, Plan 5000, zona 13 de la localidad de Colonia Baron. DEUDAS: MUNICIPALES \$ 1.016,43 al 26/6/09, inmobiliario \$ 531,55 al 25/11/09. BASE: \$19.425,16. LIBRE DE OCUPANTES. Se adjudicará al mejor postor que abonara el 25 % al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta. En caso que el oferente acredite su inscripción actualizada en el Registro Permanente de Postulantes a Vivienda construida por el I.P.A.V., el pago del saldo podrá ser abonado en 240 cuotas mensuales y consecutivas a abonarse luego de firmada la escritura de venta y Hipoteca, con un interés del 3,5 % nominal anual. Las deudas que pesan sobre el inmueble a subastar serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión del inmueble. COMISIÓN: 3 % a/c del comprador. SELLADO: 3 % a/c del comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN Y MEJORAS: Se encuentra ocupado por el Sr. Cristian S.

MENDIZABAL y su grupo familiar. Las mejoras son luz, gas, agua corriente y demás como todas las casas de barrio del plan. REVISAR: Una semana antes de la subasta en compañía del martillero. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Prof. Inter. Dr. Leonardo E ALVAREZ, Argentino Valle n° 665-. Santa Rosa, La Pampa, 30 de Noviembre 2.009, Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Evelio J. SANTAMARINA Juez, Secretaria de Ejecución n° 2, a cargo de la Dra. Vanina E. PRATDESSUS, comunica en autos **"GOMEZ Hugo Ernesto c/ ALVAREZ Luis Alberto s/ Cobro Ejecutivo"** Expediente n° Y 54.921 que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 17 de Diciembre del 2.009 a las 18 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes bienes: 1) Un juego de Living tapizado en tela cuadrille, compuesto en uno de tres cuerpo y dos individuales. 2) Una mesa ratona con tapa de vidrio de 1m X 0,40 m. 3) Un equipo de música SANYO modelo MCA 2100F. 4) Un mueble para audio con cajón y una puerta de vidrio. 5) Una video grabadora PHILIPS UR 615 en funcionamiento. 6) Perchero de madera con 4 colgantes. 7) Un equipo de aire acondicionado MARSHAL, sin numeración visible. 8) Una lámpara de pie de metal con pantalla plástica color blanca. BASE: Sin base y al mejor postor. COMISIÓN: 10 % a/c del comprador. SELLADO: 1 % a/c del comprador. REVISAR: Una antes de la subasta. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial Prof. Inter. Dr. Mario AGUERRIDO, España n° 17 of. "E". Santa Rosa, La Pampa, 3 de Diciembre 2.009, Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos **"BANCO DE LA PAMPA SEM c/PATELLI Gustavo Carlos y otros s/ Ejecución Hipotecaria"** Exp. C 48.790, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327, rematará el día 17 de Diciembre del 2009 a las 10 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad Santa Rosa, el 100 % de los siguientes Inmuebles: 1) Titularidad 50 % PATELLI Gustavo Carlos y 50 % AVELLA Liliana Monica, ubicado en la ciudad de Santa Rosa, L.P. sobre calle Schmit y

Guido, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Ej. 047, Cir. I, Rad. ñ, Mz. 30, Par. 22. Partida 695.268, Sup. 856 mts.2. BASE: \$69.067,22. DEUDAS POR IMPUESTOS: Municipales \$5.878,34 al 16/11/09 a/c del comprador, Inmobiliario \$413,54 al 13/11/09 a/c del Comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN Y MEJORAS. Se encuentra ocupado por el Sr. PATELLI, su esposa y tres hijos menores, en calidad de propietarios, consta de cuatro dormitorios, tres baños, cocina, living, comedor, cochera y pileta. 2) Titularidad 50 % PATELLI Gustavo Carlos y 50 % AVELLA Liliana Mónica, ubicado en la ciudad de Santa Rosa, L.P. sobre calle Schmit S/n°, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Ej. 047, Cir. I, Rad. ñ, Mz. 30, Par. 7. Partida 695.270, Sup. 432 mts.2. BASE: \$2.621,81. DEUDAS POR IMPUESTOS: Municipales \$6.961,26 al 13/11/09 a/c del comprador, Inmobiliario \$373,72 al 13/11/09 a/c del Comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN Y MEJORAS. Se encuentra ocupado por el Sr. PATELLI, en calidad de propietario. Terreno Baldío, con tres laterales con alambre olímpico. CONDICIONES: En caso de no haber ofertas por la base se autoriza al Martillero aplicar el art. 557 del C.P.C.C.. Se adjudicaran al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. COMISIÓN: 3 % a/c del comprador Sellado 3% a c/ del comprado. REVISAR Semana previa a la subasta. Publíquese edicto por Una vez en el Boletín Oficial y Dos en el diario El Diario. Dra. Fabiana B. BERARDI Juez. Prof. Inter. Dr. Claudio PEREZ de la PRIDA, Dra. Liliana ARAGON de DASSO, González n° 61, Secretaria. Santa Rosa, La Pampa, 1 de Diciembre del 2.009.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2870

Juzg. 1° Inst. Civ., Com., Lab. y Minería N° UNO de la Tercera Circ. Jud., con asiento en Gral. Acha (L.P), a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaria a cargo del Dr. Juan Martín PROMENCIO, comunica en autos: **"LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES c/COOP. AGRICOLA GANADERA DE GUATRACHE s/ Ejecución Prendaria s/ Oficio Directo"** (Expte. N° EV-11141/09), que el Mart. Público Ricardo A. PASCUAL (Col. N° 281; CUIT: 20-13328507/6), con dom. en calle Victoriano Rodríguez N° 610 de Gral. Acha, rematará el día Sábado 19 de Diciembre de 2009, a partir de las 11:00 hs. en el depósito sito en Avenida Goudge N° 470 de la localidad de Guatraché (L.P), los siguientes bienes: A) Un camión, marca Mercedes Benz, tipo chasis c/

cabina, Modelo L-1114/48, año 1976, Dominio VNP-870 (Dominio anterior L-038660), motor marca Mercedes Benz N° 341912-10-083235R, chasis marca Mercedes Benz N° 341036-15-026795; B) Un acoplado marca Helvética, Semirremolque, Modelo S.A.D.T. 25 TT, año 1977, Dominio VNP-869 (Dominio anterior L-045746), chasis marca Helvética N° 37324; C) Pick Up marca Ford F 100 D, año 1988, Dominio VNP-868 (Dominio anterior B-2210474, motor marca Perkins N° PA-4538630, chasis marca Ford N° KB8LJA-11587, en el estado en que se encuentran.- NOTA: Los vehículos A) y B) no registran deuda por Patentes al 16/11/09; en tanto que el vehículo identificado con la letra C) registra una deuda de \$ 426,20 al 16/11/09, importes que estarán a cargo de quien resulte adquirente, al igual que la totalidad de los gastos que demande la transferencia de los rodados.- CUIT. DEMANDADA: 30-53048291/6. CONDICIONES: Vta. sin base, contado y mejor postor. - COM. Y SELLADO: 10 % y 1 % a c/comp.- REV. E INFORMES: Semana anterior a la subasta en el horario de 10 hs.a 12 hs., previa comunicación con el Mart. interviniente (TE: 02954-417095/15593202/15532683). PUBLICACIONES: "General Acha, 6 de Agosto de 2009..... Publíquense edictos en la forma establecida por el art. 533 del CPC.y C., por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial.- ... -" (Fdo.) Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. Juez Sustituto.- PROF. INTERV.: Dr. Pablo L. LANGLOIS con domicilio en calle V. Rodríguez N° 610 de Gral. Acha, (LP).- General Acha, 26 de Noviembre de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretaría de Ejecución N° 2, a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS, de Santa Rosa (L.P.), en autos: **"CURCIARELLO, Rubén Omar c/ CRUZ, Carlos Alberto y Otro s/ Ejecutivo y Embargo Ejecutivo"** (Expte. N° Y-68117), cita al Sr. SOTOMAYOR, Gustavo para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, en turno, para que asuma su representación, a tal fin publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en un diario de circulación Nacional. Profesional interviniente: Dr. Facundo F. Fanego, Av. España N° 47, Santa Rosa, La Pampa.-

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Santa Rosa, 16 de Octubre de 2009.- Agréguese el mandamiento Ley 22.172 sin diligenciar que se acompaña y en atención a lo manifestado por la actora en el sentido de que se desconoce el domicilio del demandado Sr. SOTOMAYOR, Gustavo y conforme lo dispuesto

por los art. 137, 501 inc. 2 del C.P.C.C., publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y 1 vez en un diario de circulación Nacional, citando al demandado de autos para que dentro del plazo de cinco días, con mas la ampliación que corresponda, se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, para que asuma su representación.-... Fdo.: Dr. Elías Darío MELAZZI. Juez Sustituto".- Santa Rosa, (LP), 22 de Octubre de 2009.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, Juez Sustituto, Secretaría de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Rubén CAPDEVIELLE, Secretario, de Santa Rosa (L.P.), en autos: **"CURCIARELLO, Rubén Omar c/ SOTOMAYOR, Gustavo Federico s/ Ejecutivo y Embargo Ejecutivo"** (Expte. N° Y-68187), cita al Sr. Sotomayor, Gustavo Federico, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, en turno, para que asuma su representación, a tal fin publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en un diario de amplia circulación. Profesional interviniente: Dr. Facundo F. Fanego, Av. España N° 47, Santa Rosa, La Pampa.- El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Santa Rosa, 16 de octubre de 2009. - En atención a lo manifestado por la actora en el sentido que desconoce el domicilio de GUSTAVO FEDERICO SOTOMAYOR y conforme lo dispuesto por los art. 137 y 501 inc. 2 del C.P.C.C., publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en un diario de amplia circulación, citando al demandado para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes en turno, para que asuma su representación.-... Fdo.: Dr. Elías Darío MELAZZI. Juez Sustituto."- Santa Rosa, (LP), 23 de Octubre de 2009.- Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, Juez Sustituto, Secretaría de Ejecución N° 2, a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS, de Santa Rosa (L.P.), en autos: **CURCIARELLO, Rubén Omar c/ ALVAREZ PEREZ, Raúl Ernesto Fabián y Otro s/ Ejecutivo y Embargo Ejecutivo"** (Expte. N° Y-74312), cita al Sr. Alvarez Perez Raúl Ernesto Fabián, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, en turno, para que asuma su representación, a tal fin publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario



"El Diario" o "La Arena", Profesional interviniente: Dr. Facundo F. Fanego, Av. España N° 47, Santa Rosa, La Pampa.- El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Santa Rosa, 10 de noviembre de 2009.- Agréguese la diligencia acompañada y en atención a lo manifestado por la actora en el sentido que se desconoce el domicilio del codemandado Sr. RAÚL ERNESTO FABIÁN ALVAREZ PÉREZ y conforme lo dispuesto por los arts. 137 y 501 inc. 2°) del C.P.C.C., publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario El Diario o La Arena, citando al demandado, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, para que asuma su representación.- Fdo.: Dr. Elía Darío MELAZZI. Juez Sustituto".- Santa Rosa, (LP), 18 de Noviembre de 2009.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de esta ciudad de Santa Rosa (LP) cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS - Secretaría Única a c/ del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI- Secretario Sustituto, con asiento en calle Avellaneda N° 215- Planta Alta de esta ciudad cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de la Sra. Bárbara Arzer y del Sr. Nicolás Marcos en autos "**ARZER, Bárbara y Otro s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° A 78.105/09).-Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario".- Profesional interviniente: Dr. Néstor Adolfo CASSETTA, domiciliado en calle Garibaldi N° 325 de la ciudad de Santa Rosa - La Pampa.- Santa Rosa, 1 de Diciembre de 2009.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban P. FORASTIERI (Sustituto) sito en calle Avellaneda N° 215 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos caratulados "**MUSSO HUMBERTO Y OTRO s/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° A 77.932) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUMBERTO MUSSO y Doña CATALINA ARDUSSO para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 del C.P.C.), según resolución del día 17 de noviembre de 2009. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el periódico "El Diario".- Profesional interviniente: Silvana RODRIGUEZ MUSSO, Abogada, domiciliada en calle Escalante N° 304 de esta ciudad. Secretaría, Santa Rosa (L.P.) 20 de

noviembre de 2.009.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2870

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única, en autos caratulados: "**MINDEGUIA MARGARITA ANTONIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", expte. N° A- 34.397, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Margarita Antonia MINDEGUIA a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 20 de noviembre de 2009.- ...Abrese el proceso sucesorio de MARGARITA ANTONIA MINDEGUIA (acta de defunción fs. 5).- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma... (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ.- JUEZ".- Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385.- General Pico, La Pampa.- Secretaría, 24 de noviembre de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "**GONZALEZ LEONOR s/SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. N° A 34303.- Cita y emplaza mediante el presente a herederos y acreedores de Leonor GONZALEZ a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en autos.- La resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "General Pico, 11 de noviembre de 2009.- ... Abrese el proceso sucesorio de LEONOR GONZALEZ (acta de defunción de fs. 5). -Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante" (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- ..." Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ Juez - Profesional Interviniente: Dr. Humberto José BAUDUCCO - Abogado, con domicilio legal en calle 5 n° 922 de General Pico Provincia de La Pampa - Secretaria del Juzgado Interviniente Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI.- SECRETARÍA, 18 de Noviembre de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2870

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA N° UNO, SECRETARÍA ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Francisco CHIARI, para que se presenten en los autos caratulados "**CHIARI, Enrique Francisco S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (Expte. N° A 34346/09) según resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 19 de Noviembre de 2.009 -... Ábrese el proceso sucesorio de ENRIQUE FRANCISCO CHIARI (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios la Reforma y/o la Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).... Fdo: Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ".- Profesional Interviniente: Dr. Martín Hernán MARTINI, con domicilio procesal en calle 20 N° 163 de la ciudad de General Pico, la Pampa. Secretaría, 26 de Noviembre de 2.009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2870

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CUATRO a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI -Jueza-, Secretaria Subrogante Dra. Vanina E. PRATDESSUS, con sede en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Juan Carlos RODRIGUEZ, en autos caratulados "**RODRIGUEZ, Juan Carlos S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. Nro. A-77828/09) para que en el término de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 CPCC). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dras. Cecilia VILLEGAS y Mariana I. PONZIO -Moreno Nro. 730 Santa Rosa.- SANTA ROSA, 30 de Noviembre de 2009.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2870

El Juzgado Civ., Com., Lab. y de Min. N° CINCO de la 1° Circ. Judicial de la provincia de La Pampa, sito en Avda. Uruguay y Perón, Piso 1°, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto -Juez-, en autos caratulados: "**ALVAREZ, Carmen Alicia S/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° A 76.610, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carmen Alicia Alvarez, DNI 11.648.742 para que lo acrediten. "Santa Rosa,

17 de septiembre de 2009... declarase abierto el juicio sucesorio de Carmen Alicia Álvarez, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.).. Fdo.: Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez." Profesional interviniente: Drs. Laura Moscoso, Moisés Ortiz; con domicilio en Ceferino Namuncurá N° 216, Sta. Rosa. Secretaría, 25 de Noviembre de 2009.- María Casandra ANTOÑANA, Prosecretaria.-

B. Of. 2870

El Juzgado Civ., Com., Lab. y de Min. N° 6, Secretaría Única, de la 1° Circ. Judicial de la provincia de La Pampa, en autos "**CONTIZANETTI, Miguel Domingo y Otro s/ Sucesión ab-Intestato**" Expte. N° A-77230, cita y emplaza por el término de treinta días (30) corridos, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Miguel Domingo CONTIZANETTI y María NACHBAUER, para que lo acrediten. "Santa Rosa, 10 de noviembre de 2009. - . . . publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2 del CPCC)...Fdo: Dra. María Gloria ALBORES, Juez." Profesionales Intervinientes: Abogadas María Soledad SALLABERRY & Natalia GIUNCHI, con domicilio en calle Ceferino Namuncurá N° 216 - 1° Piso- de Santa Rosa. Secretaría, Santa Rosa, de noviembre de 2009.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de Santa Rosa, sito en Avenida Uruguay N° 1907, Fuero Civil, Centro Judicial a la izquierda, Planta Baja, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta en autos: "**MAGARIÑOS CARLOS ALFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° A 77416, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Carlos Alfredo MAGARIÑOS para que lo acrediten. "Santa Rosa, 12 de noviembre de 2009... procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el periódico "El Diario"... - "(Fdo.) Dra. Susana E. FERNANDEZ -Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Mariano D. RODRIGUEZ SALVETTI, Sarmiento N° 398, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 25 de

noviembre de 2009.- M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2870

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N°6 de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS, en autos **"CORIA JUAN ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. n° A76.652** cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CORIA, a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en La Arena. Prof. interv.: Est. GUINDER, 9 de julio 667, Santa Rosa, LP.- SANTA ROSA, 1 de diciembre de 2.009.- Ana María Elisa GUINDER, Abogada.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: **"BAIGORRIA, Estela Elva S/SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. nro. A-34.399**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Estela Elva BAIGORRIA, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 24 de noviembre de 2009.- ... Abrese el proceso sucesorio de ESTELA ELVA BAIGORRIA (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, JUEZ. PROFESIONAL INTERVINIENTE: ESTUDIO SANTAMARINA, con domicilio en calle 7 número 1.198, General Pico.- SECRETARÍA, 27 de Noviembre de 2009.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: **"MONDINO, María Eleonora S/SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. nro. A-34.414**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña María Eleonora MONDINO, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 25 de noviembre de 2009.- ... Abrese el proceso sucesorio de MARIA ELEONORA MONDINO (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los

bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- "Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, JUEZ. PROFESIONAL INTERVINIENTE: ESTUDIO SANTAMARINA, con domicilio en calle 7 número 1.198, General Pico.- SECRETARIA, 27 de Noviembre de 2009.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"FLAMENCO, Verónica Lorena S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A- 34358/09**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLAMENCO, Verónica Lorena, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "neral Pico, 20 de noviembre de 2009... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Varónica Lorena FLAMENCO... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- Fdo.: Dr. Oscar Melloni – Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dra. Norma A. RICCIARDI, con domicilio legal en calle 20 N° 104 Norte – General Pico, Secrearia, 27 de Noviembre de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"TANTUCCI, Alberto Leonardo s/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° A-34372/09**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Alberto Leonardo TANTUCCI a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: //neral Pico, 20 de noviembre de 2009.- ..... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Alberto Leonardo TANTUCCI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)- Dr. Oscar

MELLONI.- Juez".- Profesional interviniente: Dr. Armando TANTUCCI, con domicilio en calle 5 N° 1.008 de General Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaría, Noviembre 27 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2870

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° 6 de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS, en autos **"QUIRAN OLGA SISUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. n° A 77.268** cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de OLGA QUIRAN, a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en La Arena. Prof. interv.: Est. GUINDER, 9 de julio 667, Santa Rosa, LP.- SANTA ROSA. 4 de diciembre de 2.009.- Ana María Elisa GUINDER, Abogada.-

B. Of. 2870

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hugo Norberto CHAHIN, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados: **"CHAHIN HUGO NORBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° A 34394/09**.- Los autos que ordenan el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 24 de noviembre de 2.009.-...- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Hugo Norberto CHAHIN.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).-...- Fdo.- Dr. OSCAR MELLONI.- JUEZ".- Profesional interviniente: Dr. Edgardo Arturo FRESCO y Dr. Edgardo FRESCO, con domicilio legal en calle 20 N° 302, General Pico, La Pampa.- General Pico, Noviembre 30 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2870

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única en autos caratulados **"MALLAINA José Domingo sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO", expte. N° A-34425**, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que- dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: " ///neral Pico, 24 de Noviembre de 2009.- ...- Abrese el proceso sucesorio de MALLAINA JOSE DOMINGO (acta

de defunción de fs. 5).- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el Diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- Dr. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ - JUEZ".- Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 01 de diciembre de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2870

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. ESPÍNOLA, Secretaría única, en autos: **"ANDRADA Enrique Oscar s/Sucesión ab-intestato" -expte. n° V-4472/09**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario". Prof. int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 n° 847. Victorica (LP). Victorica, 24 de noviembre de 2009.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, III Circ. Judicial, con asiento en Gral Acha, L.P., en autos caratulados **"GOMEZ ANGELA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. V11451/09**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Angela Gomez (LC 2.989.053)- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 06 de Octubre de 2009... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" o "El Diario", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC).- Hágase constar el número de documento de la causante...Fdo. Dr. Marcelo Fabián Rebuffi- Juez Sustituto".- Prof. Interviniente: Dra. Desireé Gaviot.- España N° 1046, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 06 de Noviembre de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: **"ARNAUDO ELPIDIO VITAL c/ BORTAYRO CARLOS DARDO Y OTROS s/ COBRO ORDINARIO DE PESOS" Expte. N° 22281**.- Se Cita a BORTAYRO CARLOS DARDO cuyo domicilio se desconoce a los fines de notificarle la resolución de desistimiento de la demanda con respecto a su persona en dichos

auto.- Para mayor recaudo se transcribe la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 28 de Agosto de 2009.- En atención a la oposición de fs. 200 y la providencia de fs. 196 a lo solicitado NO HA LUGAR debiendo estarse es su caso a lo dispuesto en el art. 137 del C.Pr".-... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma.- Fdo: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ Juez.- Profesional Interviniente: Dr. HUMBERTO JOSE BAUDUCCO, abogado, con domicilio en calle 5 n° 922, de General Pico – La Pampa.- General Pico, Setiembre 30 de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2870

### JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano **Alfredo Agustín Cisneros** (titular del DNI. 13.684.276, divorciado, desocupado, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en Monteros Tucumán el día 16 de diciembre de 1959, con domicilio actual en la calle Francisco Valles n° 2959 de Barrio Los Paraísos de Córdoba Capital, hijo de Juan Gerardo y de Felipa Romelia Olea, con último domicilio conocido en Casa N° 12- BO Aeronáutico Este, Brio., Próspero Palazzo de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut), de que con fecha 24/02/09 se ordenó su procesamiento y prisión preventiva por suponerse autor material y penalmente responsable del delito de lesiones culposas agravadas, por la gravedad de las lesiones producidas y por habérselas provocado a raíz de la conducción imprudente de un vehículo automotor (art. 94 -párr.2°, en su remisión al art. 84, párr.2°- del Código Penal), en perjuicio de María Verónica Guzmán, en el expediente 171/08 caratulado: "Cisneros, Alfredo Agustín S/Lesiones en accidente de tránsito" asimismo se la notifica que en el término de diez días deberá presentarse, a la sede de este Juzgado, sito en la calle Don Bosco N° 665, de la ciudad de General Acha L.P., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.- //neral Acha, 27 de noviembre de 2009.- Atento al estado y constancias de autos, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P. P.; dispónese notificar por edicto al procesado Fortunato Videla...; Librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntará al mismo. Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez- Juez de Instrucción y Correccional N° 1, Ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA- Scrio.- General Acha, 27 de Noviembre de 2009.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2870

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° SEIS de la ciudad de Santa Rosa cargo del Dr. Néstor Daniel Ralli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Martini, en autos caratulados "**Sotelo, Leonardo David; Pintos, Néstor Eduardo S/Robo en grado de Tentativa**" causa N° 8899/08, por medio del presente se solicita la notificación de Leonardo David SOTELO, DNI. N° 33.526.681, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, el día 15/05/1988, con domicilio Fonavi 42, calle General Acha casa N° 56 de esta ciudad, conforme lo dispuesto en el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: SANTA ROSA, 7 de octubre de 2008. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: ...1) ORDENAR el PROCESAMIENTO Y PRISIÓN PREVENTIVA de LEONARDO DAVID SOTELO,...; por hallarlo "prima facie" responsable del delito de Robo en Grado de Tentativa (art. 164 y 42 del C. Penal). 11) Atento la índole del delito por el que ha sido procesado, y lo resuelto en casos análogos, confirmase la libertad de que goza, por aplicación de lo dispuesto en el art. 279 del C.P.P., debiendo al momento de su notificación fijar un domicilio del cual no podrá ausentarse, sin expresa autorización del Tribunal, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su captura.- Fdo: Dr. Carlos A. Besi -Juez subrogante-. Ante mí: Dra. María Cecilia Martini- Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2870

### SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

#### CPIALP CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA

#### RESOLUCION N° 05/09

Santa Rosa, 25 de Noviembre de 2009

VISTO:...CONSIDERANDO:... ES POR ELLO QUE EL TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA; haciendo uso de las facultades contempladas en el artículo 11° de la Ley de creación del Consejo nro. 1.011, en concordancia con lo que dispone el artículo 40 del estatuto legal vigente; y por decisión unánime adoptada en reunión de plenario de este cuerpo; RESUELVE: **Artículo Primero:** Considerar la conducta y accionar del señor M.M.O. Ricardo Javier AGUIRRE; D. N. I. N°: 14.720.336, Mat. Prof. Nro. 361, domiciliado realmente en calle Malvinas

Argentinas nro. 872 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa, como acto contrario a la ética profesional; en perjuicio de los señores Waldo Iván y María Cecilia CONSTANTINO; Marcelo GAITAN y Juan Andrés CHERNOS (art. 41, 53 incisos b); y e).- **Artículo Segundo:** Aplicar al mencionado profesional, la sanción disciplinaria prevista en el artículo 58, inc. e) del estatuto vigente; consistente en la suspensión de dieciocho meses para el ejercicio de su profesión, a contar desde que la misma quede firme.- **Artículo Tercero:** Comunicar la presente resolución a las partes involucradas y organismos competentes para su toma de razón e incluso Municipalidades del Interior de la Provincia de La Pampa. A tal efecto líbrense las correspondientes notificaciones, autorizándose al agente instructor Dr. Horacio A. TANUS MAFUD intervenir en el diligenciamiento de las mismas.- **Artículo Cuarto:** Regístrese, Notifíquese y Publíquese esta resolución por el Boletín Oficial de la Provincia de la Pampa.- (art. 13 del Reg. de Proc. de Ética y Disciplina).- **Artículo Quinto:** Oportunamente dispóngase el archivo de estas actuaciones, previa inscripción de la misma en el Registro de Sanciones.-

B. Of. 2870

**NOLCA S.A.**

La Dirección General de Super Intendencia de Personas Jurídicas a cargo del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber: CONSTITUCION DE SOCIEDAD: I) CONSTITUYENTES: Carlos Víctor RODRÍGUEZ, argentino, nacido el 28.7.1948, casado en primeras nupcias con Nolda Lilian Larroulet, L.E. 4.624.767 (CUIT 20-04624767-2), empresario, domiciliado en calle 28 N° 1796 de Gral. Pico, L.P.; y Nolda Lilian LARROULET, argentina, nacida el 8.12.1946, casada en primeras nupcias con Carlos Víctor Rodríguez, L.C. 4.874.625 (CUIT 27-04874625-5), comerciante; domiciliada en calle 28 N° 1796 de Gral. Pico, L. P.- II) INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura Pública del 13/11/2009, ante la escribana Sara Mabel Andreani, de G. Pico, L.P.- III) DENOMINACION: "NOLCA S.A."- IV) DOMICILIO: Ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país.- V) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la siguiente actividad: INMOBILIARIA: Comprar, vender inmuebles, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, ventas, fraccionamiento y enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean

prohibidos por las leyes o por este estatuto.- VI) PLAZO DE DURACION: 99 Años desde inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) CAPITAL: \$ 12.000, representados por 12.000 ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Por Asamblea General Ordinaria podrá aumentarse el capital social dentro del quintuplo, de acuerdo a lo prescripto por el art. 188, Ley 19.550.- VIII) ADMINISTRACION: Estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, mínimo de 1 y máximo de 3 Directores, con mandato por 3 ejercicios, reelegibles; e igual o menor número de Suplentes, los que integran el cuerpo en caso de ausencia o impedimento de los titulares, en el orden de su elección. Mientras se prescinda de la Sindicatura obligatoriamente se deberá elegir como mínimo un Director Suplente.- IX) FISCALIZACION: Prescinde de Sindicatura, teniendo en consecuencia los accionistas la facultad prevista en el art. 55, Ley 19.550. X) DIRECTORIO: PRESIDENTE: Carlos Víctor RODRÍGUEZ; DIRECTOR SUPLENTE: Santiago Carlos RODRÍGUEZ, argentino, nacido el 9.4.1982, soltero, D.N.I. 29.441.247 (CUIL 20-29441247-7), estudiante, domiciliado en calle 28 N° 1796 de Gral. Pico, L.P.- XI) SEDE SOCIAL: Calle 28 n° 1796, de Gral. Pico, L.P. XII) REPRESENTACION LEGAL: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia o impedimento de aquel. XIII) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de octubre de cada año. SANTA ROSA, La Pampa,..... de ..... de 2.009.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.

B. Of. 2870

**COMAQ S. R. L**

Denominación: COMAQ S. R. L. Fecha Instrumento de Constitución: 16 de Noviembre de 2009. Domicilio: Roque Saenz Peña N° 1420, de la localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Socios: Marcos Rubén Linares, DNI 24.408.833, de 34 años, divorciado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Juncal N° 71 de la Ciudad de Tandil (Pcia. de Bs. As.); y Hugo Martín Iglesias, DNI 27.082.421, de 30 años, casado; argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Savioli N° 941 de la localidad de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa). Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Constructora: dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo,

públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país; b) Consultora: realización de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica, arquitectura y de cualquier otro tipo; c) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de materiales, equipamiento y maquinarias para la construcción, sus partes, repuestos y accesorios; d) Mandataria: mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, comisiones y consignaciones; e) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles. Podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal; podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente Estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimiento de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 20.000 (veinte mil), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas iguales de pesos \$ 10 (diez) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Marcos Rubén Linares suscribe la cantidad de 1.900 (un mil novecientas) cuotas por la suma de pesos \$ 19.000 (diecinueve mil) representando una participación del noventa y cinco por ciento (95%), y el Sr. Hugo Martín Iglesias suscribe la cantidad de 100 (cien) cuotas por la suma de pesos \$ 1.000 (un mil) representando una participación del cinco por ciento (5%). Administración y Representación: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, cuya duración en el cargo será de 2 años renovable por plazos iguales. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes. Se designa en carácter de gerente al socio Marcos Rubén Linares. Cierre de Ejercicio: 30 de octubre de cada año.-

LINARES, Marcos Rubén.-

B. Of. 2870

#### **COMERCIAL LA MODERNA S.R.L. MODIFICACIÓN- TRANSFORMACIÓN**

La sociedad denominada COMERCIAL LA MODERNA S.R.L. inscrita en el Registro Publico de Comercio con fecha 25/04/08, Libro Sociedades, Tomo II/08, Folio 166/171, Res. N° 154/08, de acuerdo a lo previsto en el Art. 77 ap. 4) hace saber que en Reunión de Socios de Fecha 26 de octubre de 2009 -Acta N° 4- y su reapertura, protocolizada mediante Escritura Pública N° 222 de fecha 30 de noviembre de 2009, ha aprobado la transformación en sociedad anónima y modificado la fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año y la denominación social por NESTOR HUGO FUENTES S.A.. No existen retiros ni incorporación de socios. Denominación social: NESTOR HUGO FUENTES S.A.. Domicilio-Sede social: calle Garibaldi N° 601 de la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa. Capital social: \$ 2.700.000 representado por 27.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de VN \$ 100 cada una. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o, asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación y exportación, consignación y distribución, almacenamiento, representaciones, comisiones y mandatos de todo tipo de productos: a) Agropecuarios, hortícola, frutícola o industrial, subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; b) Semillas, cereales y oleaginosas, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, curasemillas, fungicidas, coadyuvantes, fertilizantes; c) Herramientas y maquinarias de uso agrícola-ganadero o industrial, sus repuestos; d) Acopio, depósito, de semillas, cereales y oleaginosas, verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura, pudiendo actuar en negocios derivados como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de deposito y warrants conforme a las disposiciones legales en vigencia; e) Combustibles de toda clase, lubricantes, materiales y repuestos para automotores, motos y aeronaves, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos o automotores; f). Automotores, camiones, acoplados, rodados, motores, cosechadoras, sembradoras, tractores y maquinarias agrícolas en general, sus repuestos y la explotación de taller de reparación, service y pintura; g) Efectuar toda clase de operaciones y/o contrataciones con cláusulas especiales con relación a canje de cereal, oleaginosos, carnes, combustibles, lubricantes o maquinarias de todo tipo. II) Mandataria e Intermediaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios

y administración de bienes y capitales.- Organizar remates ferias en cualquier lugar del país, dar y recibir: haciendas de todo tipo en consignación, comprar y vender por cuenta de terceros dichas haciendas, frutos del país, muebles, útiles, maquinarias, automotores e inmuebles, percibiendo la comisión de Ley sobre tales operaciones y aceptar toda clase de poderes, especiales o generales.- III) Servicios: De asesoramiento y consultoría integral por cuenta propia o ajena o, asociada a terceros, para personas físicas y/o jurídicas, empresas, entidades en cualquiera de sus sectores y/o actividades ya sea de naturaleza administrativa; económica, financiera, comercial, técnica y/o productiva.- IV) Transportes: Realizar el transporte de mercaderías de todo tipo, fletes, acarreo, transporte de productos agropecuarios y todo lo concerniente al transporte de carga, en todo el territorio nacional e internacional, sea con medios propios o de terceros y/o asociado a terceros.- V) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios dedicados a la agricultura, ganadería, tambos, cabañas, frutihorticultura, apicultura, propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, en todas sus formas; explotación de semilleros, dedicados a la siembra, multiplicación, clasificación, embolsado y venta de semillas; explotación de criaderos de semillas y toda actividad relacionada directo o indirectamente con la obtención de nuevos cultivares de especies vegetales.- VI) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, arriendo, alquiler o explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad horizontal.- VII) Financieras: Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados a su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, acciones, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente.- La sociedad no realizara las operaciones comprendidas en la Ley 21526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos y desarrollando toda clase de negocios y actividades relacionadas directo o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Ley 19550 y sus modificatorias y en el presente estatuto. Administración: La administración de la sociedad

estará a cargo de un directorio compuesto por el numero de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) ejercicios.- La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Representación: Presidente del directorio o vicepresidente, en su caso. Fiscalización: prescinde de la designación de síndicos. Directorio designado: Presidente: Juan Carlos Beloqui y Director Suplente: Néstor Hugo Fuentes, por el término de tres ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. CPN Federico De Giovanni.-

B. Of. 2870

#### **AGROSERVICIOS JLG S.R.L.**

Denominación: AGROSERVICIOS JLG S. R. L.- Fecha Instrumento de Constitución: 20 de Noviembre de 2009.- Domicilio: Roque Saenz Peña N° 1420, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- Socios: José Luis Gallotti, DNI 22.324.614, de 37 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Francisco Speroni N° 49 de la localidad de Bernardo Larroude (La Pampa) y Juan Manuel Dibernardi, DNI 31.635.071, de 24 años, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en calle Brasil N° 903 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa).- Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación o administración de campos y bosques, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación y engorde de hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, cérvida y equina y la compra, venta, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. b) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de maquinarias agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios. c) ASESORAMIENTO: Dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación a las actividades expuestas. Podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal; podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente Estatuto, realizar todos los contratos



que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimiento de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior.-  
d) TRANSPORTE: Transporte terrestre en general y en especial de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga de haciendas y mercaderías en general, en todo el territorio nacional y países limítrofes; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de carga; transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afin; realizar el transporte de productos agropecuarios y de ganadería en camiones de la sociedad o de terceros; destinaciones aduaneras de importación y exportación y servicios de fletes en todo el territorio nacional y en el exterior del país y en general, realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos y mercaderías, en especial cereales, oleaginosas, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros.- Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 100.000 (cien mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas iguales de pesos \$ 10 (diez) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. José Luis Gallotti suscribe la cantidad de 9.000 (nueve mil) cuotas por la suma de pesos \$ 90.000 (noventa mil) representando una participación del noventa ciento (90%), y el Sr. Juan Manuel Dibernardi suscribe la cantidad de 1.000 (un mil) cuotas por la suma de pesos \$ 10.000 (diez mil) representando una participación del diez por ciento (10%).-  
Administración y Representación: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más

gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, cuya duración en el cargo será de 2 años renovable por plazos iguales. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes. Se designa en carácter de gerente al socio José Luis Gallotti.- Cierre de Ejercicio: el 30 de octubre de cada año. Gallotti, José Luis.-

B. Of. 2870

#### LINEA MEDICA S.R.L.

Denominación: LINEA MEDICA S. R. L. Fecha Instrumento de Constitución: 16 de Noviembre de 2009.- Domicilio: Roque Saenz Peña N° 1420, de la localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- Socios: Marcos Rubén Linares, DNI 24.408.833, de 34 años, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Juncal N° 71 de la Ciudad de Tandil (Pcia. de Bs. As.); y el Sr. Hugo Martín Iglesias, DNI 27.082.421, de 30 años, casado, argentino, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Savioli N° 941 de la localidad de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa).- Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto por sí o por terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, dedicarse a la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos importación y/o exportación de equipamiento médico, sus partes, repuestos y accesorios de todas las especialidades de la medicina. Asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación a las actividades expuestas. Podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal; podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente Estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimiento de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior.-  
Capital: El capital social se fija en la suma de

pesos \$ 65.000 (sesenta y cinco mil), dividido en 6.500 (seis mil quinientos) cuotas iguales de pesos \$ 10 (diez) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Marcos Rubén Linares suscribe la cantidad de 6.175 (seis mil ciento setenta y cinco) cuotas por la suma de pesos \$ 61.750 (sesenta y un mil setecientos cincuenta) representando una participación del noventa y cinco por ciento (95%), y el Sr. Hugo Martín Iglesias suscribe la cantidad de 325 (trescientos veinticinco) cuotas por la suma de pesos \$ 3.250 (tres mil doscientos cincuenta) representando una participación del cinco por ciento (5%).- Administración y Representación: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, cuya duración en el cargo será de 2 años renovable por plazos iguales. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes. Se designa gerente al socio Marcos Rubén Linares.- Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.- Linares, Marcos Rubén.-

B. Of. 2870

**COOPERATIVA REGIONAL DE ELECTRICIDAD,  
DE OBRAS Y OTROS SERVICIOS DE GENERAL  
PICO LIMITADA "CORPICO"**

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
DELEGADOS**

GENERAL PICO, Diciembre de 2009.-

De conformidad con disposiciones estatutarias y legales vigentes, se convoca a los Señores DELEGADOS TITULARES y SUPLENTEs, elegidos en las Asambleas Primarias de Distritos de fecha 20 de Setiembre de 2009, a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse en la Escuela N° 111, sita en la calle 15 entre calles 4 y 6 de esta ciudad de General Pico, el día 20 de Diciembre de 2009, a las 10,00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos Delegados-Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario de la Cooperativa. (Artículo 39° del Estatuto Social).
- 2.- A solicitud del Consejo de Administración considerar la Reforma del Estatuto Social de la Cooperativa en su Artículo 5°.
- 3.- Facultar al Consejo de Administración para que CORPICO LTDA. suscriba un Convenio de

Concesión con la Municipalidad de General Pico para la "Prestación del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros".

Miguel Fernando LANGE, Presidente; Héctor Marcelo PADRONES, Secretario.-

**DEL ESTATUTO SOCIAL:**

Artículo 32°: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.-

B. Of. 2870

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE RANCUL**

Rancul, Diciembre de 2009

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las normas estatutarias, se convoca a asamblea general ordinaria para el día 18 de diciembre de 2009 en las instalaciones del cuartel de bomberos voluntarios de rancul para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1-Designar dos socios (2), para que firmen el acta de asamblea.-
- 2-Dar de baja a socios fallecidos al 31/07/2009.-
- 3-Pasar a perdida cuotas impagas al 31/07/2009.-
- 4-Consideracion de la memoria, balance general, estado demostrativo de resultado del ejercicio 2008-2009, e inventario, e informe de la comisión revisora de cuentas.-

NOTA: transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la iniciación de la asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes, siempre que antes no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Miguel A. MORENO, Presidente.- Allan C. OTTOSEN, Secretario.-

B. Of. 2870

**BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL  
"JUAN RÍO"**

Quehué, Diciembre de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los socios a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en 1° de Mayo 657 de la localidad de Quehué, provincia de La Pampa, el

día 31 diciembre de 2009a la hora 9:00 para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios presentes para rubricar el acta;
2. Suprimir el término "Municipal" en la denominación de la Biblioteca tal como figura en el actual Estatuto de la institución, para que en adelante pase a llamarse BIBLIOTECA POPULAR "JUAN RIO".- María Teresa CORIA, Presidenta.- María Alejandra HAAG, Secretaria.-

B. Of. 2870

**AGRUPACION GAUCHA  
MARACO**

General Pico, Diciembre de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Agrupación Gaucha Maracó convoca a sus Asociados a la Asamblea Extraordinaria el día 23 de Diciembre de 2009 a las 20 hs. en la sede de la misma, fijando el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Solicitar la aprobación para la venta de una fracción del predio propio de la Agrupación.-
- 2) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y Secretario.- Julio DOMINGUEZ, Presidente.- Arístides de SAAVEDRA CORIA, Secretario.-

B. Of. 2870

**FUNDACION JESÚS TE AMA**

General Pico, Diciembre de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores adherentes a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones calle 107 n° 1635 entre 32/34, de la Ciudad de General Pico, el día 23 de diciembre del año 2009, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior, 2°).- Designación de dos socios para refrendar el acta;
- 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios iniciado el 01/01/05 al 31/12/05; 01/01/06 al 31/12/06;

01/01/07 al 31/12/07; 01/01/08 al 31/12/08, 4°).- Renovación total del Consejo Directivo.- Jorge Daniel BARRERA, Presidente.- Jorge BARRERA, Secretario.-

B. Of. 2870

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE  
INGENIERO LUIGGI**

Ingeniero Luiggi, Diciembre de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto, se dispone convocar a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el Centro de jubilados y Pensionados, sito en calle Belgrano 272 de esta Localidad, el día 19 de Diciembre de 2009, a las 15 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta Anterior y Convocatoria.-
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.-
- 3°) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria Del Ejercicio cerrado al 31/12/2008.-
- 4°) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5°) Elección del Presidente.- Secretario.- Tesorero.- Pro- Tesorero por renuncia- 3 Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas.- por finalización de mandato de los Sres: DOGLIOLI, Martha Elena.- MARITATO, Delia Esther.- FUNES Margarita.-AIME Nelson (por renuncia).- DIEZ, Abel; FARAUDO, Cladys Esther; CANTELMÍ, Ida; LARA y WEISGERBER, Rosa María.-

NOTA: La asamblea se celebrará en el lugar y fecha establecida en la Convocatoria una hora más tarde de acuerdo al estatuto.- Martha E. DOGLIOLI, Presidenta.-

B. Of. 2870

**ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS  
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Diciembre de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:  
Convocase a los señores representantes de los Establecimientos Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Art. 19 de los Estatutos) a realizarse el día 29 de Diciembre de 2009 en primer llamado a las 12,30 horas, en segundo

llamado a las 13,30 horas en la sede de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de La Pampa sita en Quintana 496 de la Ciudad de Santa Rosa para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-

2°) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 01-07-08 al 30-06-09.-

3°) Lectura y consideración de Inventario y Estados Contables correspondiente al ejercicio 01-07-08 al 30-06-09.-

4°) Renovación parcial del Consejo Directivo: Elección de cuatro (4) miembros Titulares, un (1) suplente y un (1) Revisores de Cuentas.-

5°) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de Asamblea.-

Artículo 24: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los representantes de los Establecimientos asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Dr. Hugo Oscar PELIZZARI, Presidente.- Dra. María Luisa LASTIRI, Director General.-

B. Of. 2870

#### CLINICA MODELO S.A.

Santa Rosa, Diciembre de 2009

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 2009 a las 20:30 horas en el domicilio de la calle Avenida San Martín N° 452, de Santa Rosa - La Pampa - a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Asuntos ordinarios:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente. 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley de Sociedades y aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2009 comparativos con el ejercicio anterior. 3) Consideración del resultado de ejercicio. 4) Designación de tres accionistas para integrar la mesa escrutadora. 5) Elección de un director titular y tres directores suplentes. 6) Elección de tres miembros para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina;

Asuntos extraordinarios:

1) Tratamiento y consideración de la propuesta del Directorio respecto a la capitalización de los importes acreditados en cuentas individuales originados en la retención sobre ingresos facturados.-

Segunda Convocatoria

Para el caso de fracasar la asamblea en primera convocatoria por falta de quórum la misma se llevará a cabo una hora después de la fijada anteriormente, en el mismo domicilio y para tratar el mismo orden del día.-

El Directorio

B. Of. 2870

#### CLUB ATLETICO COSTRA BRAVA

General Pico, Diciembre de 2009

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las normas estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Atlético Costa Brava, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Enero de 2010, a las 19 hs. en las instalaciones del Club, sito en calle 23 N° 1051. de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1- Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente.-

2- Explicación de las causa que motivan el llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.-

3- Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato y por renuncia.-

4- Consideración de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2009.-

NOTA: A los fines de la presentación de las listas con los integrantes de la nueva Comisión Directiva las mismas deben entregarse en Secretaría del Club hasta el día 29 de Diciembre de 2009 a las 20 hs.- El quórum de la Asamblea sean ordinarias o extraordinarias, se formara con la asistencia de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto en primera citación. Si una hora después de la fijada en la convocatoria, no se hubiera logrado reunir el número de asociados fijado en el articulo anterior, la asamblea sesionará válidamente, en segunda citación, cualquiera sea el número de socios presentes, siempre que no fuera menor de 15 (art. 54 y 55 del estatuto).- Rubén A. MORENO, Presidente.- Ricardo BARBEITO, Secretario.-

B. Of. 2870

**ASOCIACION DE VETERANOS DE  
GUERRA DE MALVINAS  
"ALBERTO AMESGARAY"**

General Pico, Diciembre de 2009

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Noviembre 27 de 2009, en el día de la fecha se reúne la comisión directiva a fin de dar cumplimiento a la resolución N° 412 de 2007, emanada de la Súper Intendencia General de Personas Jurídicas y Registros Públicos de Comercio de La Provincia de La Pampa y de acuerdo al estatuto de La Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas "Alberto Amesgaray", esta comisión convoca a: Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 2009, a las 20:00 hs. en el domicilio de calle 19 Nro. 972 Planta Baja, sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

**ORDEN DE DÍA**

1) Designación de dos (2) asambleístas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria, junto al Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración de la Memoria y estado contable del período comprendido entre el 16 de Mayo de 2.007 y finalizado el 15 de Mayo de 2.008. 3) Lectura y consideración de la Memoria y estado contable del período comprendido entre el 16 de Mayo de 2.008 y finalizado el 15 de Mayo de 2.009. 4) Se comunica que transcurrida media hora del presente llamado a Asamblea, la misma se dará inicio con los socios presentes.- Alejandro PELLITERO, Presidente.- Diego MORANO, Secretario.-

B. Of. 2870

**FRENTE PARA LA VICTORIA  
FPV**

Santa Rosa, Diciembre de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Partido Político Frente para La Victoria (FPV), convoca a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 16 de Diciembre de 2009, a la hora 10:00 hs., en el salón de conferencias del Hotel Lihuel Calel sito en Av. Circ. Ing. Marzo 2535 de Santa Rosa la Pampa, cuyo:

**ORDEN DEL DIA**

ES: Renovación de cargos que hubieren quedado vacantes por renunciaciones o desafiliación u otras razones que pudieran existir para la vacante de los mismos.-

Análisis de la Campaña Electoral.-

Objetivos futuros del Partido FPV.-

Análisis Económico Financiero.-

Reforma del Estatuto.-

Desafiliación de desleales como así también de

Quienes Atenten contra derechos Humanos

comprobadamente.- Maribel GOMEZ, Presidenta.-

B. Of. 2870

**CONCURSOS**

**DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESULTADO  
LLAMADO A CONCURSO**

**Res. de Presidencia N° 227 -1-XII-09-**  
**Art. 1°.-** Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos, correspondiente al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 177/09, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

**ANEXO I**

**RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR DOS CARGOS CARRERA PERSONAL OBRERO CLASE XIII EN ZONA SUR**

CARGO	PUNTAJE
CHOFER DE SEGUNDA (VOLCADOR-REGADOR-COMBUSTIBLE)	
▪ Jorge Eduardo Arrieta	16,25/20
puntos	
▪ Reinaldo Enrique Quintriqueo	13,80/20
puntos	

B. Of. 2870

**DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESULTADO  
LLAMADO A CONCURSO**

**Res. de Presidencia N° 228 -1-XII-09-**  
**Art. 1°.-** Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos, correspondiente al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 175/09, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

**ANEXO I**

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR DOS CARGOS CARRERA PERSONAL OBRERO CLASE XI EN ZONA NORTE-	▪	Rodolfo Guillermo Giacinti	18,45/20
		puntos	
	▪	Rubén Tomás Ferreyra	16,02/20
		puntos	
			B. Of. 2870

CARGO	PUNTAJE
OFICIAL ESPECIALIZADO (TORNERIA- SOLDADURA)	

**Lic. BRUNO CAZENAVE**  
**Director de Prensa**  
**IMPRENTA OFICIAL - BOLETÍN OFICIAL**